



MEMORIA DE LABORES 2019-2020  
GOBIERNO DE EL SALVADOR





# MEMORIA DE LABORES

JUNIO 2019 - MAYO 2020



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR





## MENSAJE PRESIDENCIAL

Hace un año hicimos un juramento con el pueblo salvadoreño: sacar adelante a nuestro país que tanto amamos. Desde el principio hemos trabajado para honrar ese compromiso.

Pero en nuestro primer año nos ha tocado enfrentar una pandemia mundial para la que ningún país estaba preparado. La emergencia sanitaria por COVID-19 ha puesto a prueba nuestro juramento en más de una ocasión. Hemos tenido que tomar decisiones difíciles y actuar rápido, antes de que fuera muy tarde.

Para salir adelante, El Salvador ha necesitado en estos últimos meses la ayuda de todos, la unión de todos, la fuerza de todos.

Hemos defendido con todos nuestros recursos el derecho a la vida y a la salud de los salvadoreños. Hemos hecho todo lo necesario, no solo para combatir la pandemia y enfrentar cualquier otra adversidad, sino para que El Salvador empezara a transformarse.

Nuestro primer año termina con las cifras de violencia más baja de la historia. Recuperamos el control de los centros penitenciarios para reducir la violencia y otros ilícitos. Llevamos un año salvando vidas de la delincuencia, incluso con días consecutivos sin homicidios.

En cuanto a salud, desde antes de la pandemia ya habíamos abastecido de medicamentos todo el sistema. Durante este primer año hemos ido remodelando y equipando toda la red de hospitales que estuvo abandonada por décadas. Hemos hecho una inversión histórica en infraestructura hospitalaria, que será un legado El Salvador.

Mejoramos la imagen del país ante los ojos del mundo. Logramos acuerdos que ningún Gobierno había logrado. La economía empezaba a crecer. Habíamos recuperado la confianza del sector privado. Hicimos una gira por Asia para conseguir una millonaria cooperación y convenios para tantos proyectos.





Con Guatemala obtuvimos un acceso al Atlántico, vuelos domésticos y paso libre entre fronteras. Estados Unidos quitó la alerta de viaje y nos dio una prórroga del TPS, para el beneficio de cientos de miles de salvadoreños de nuestra diáspora y que, incluso hoy, nos permite mantener una buena parte de las remesas.

Soñamos en grande y los salvadoreños empezaron a soñar con nosotros. Y todo lo que estábamos a punto de lograr se detuvo por la emergencia más grande que ha tenido el mundo en los últimos 100 años.

No será fácil, pero cuando esto termine, vamos a levantarnos como siempre lo hemos hecho, para empezar de nuevo en un mundo que ya no es el de antes.

Estas memorias dan cuenta de ese sueño llamado El Salvador. De cómo, a pesar de las adversidades, de los bloqueos constantes y de los ataques, nuestro país ha comenzado a escribir una nueva y mejor historia.

Haremos todo lo necesario, siempre.

**Nayib Bukele**  
Presidente de la República de El Salvador

San Salvador, 1 de junio de 2020.







**MINISTERIO DE VIVIENDA**  
JUNIO 2019 - MAYO 2020



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR



## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Vivienda, durante el primer año de gestión, ha obtenido logros significativos que respaldan la decisión acertada del Presidente de la República, Nayib Bukele, en convertir al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, en una cartera de Estado independiente, con el objetivo de ser la entidad pública facilitadora del acceso a la vivienda y hábitat.

Como ente rector, contribuye a la reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo del país, mejorando así la calidad de vida de las familias en extrema pobreza; propicia el despegue económico del país e incentiva la inversión en proyectos de interés social. Además, promueve las acciones que permitan desarrollar, de una mejor manera, la planificación urbana, la reconstrucción del tejido social, la resiliencia y adaptación de las ciudades al cambio climático.

En el Plan Cuscatlán se aborda la situación de la vivienda y el desarrollo humano, destacando en el eje 6: "Vivienda y desarrollo urbano", lo siguiente: "El acceso a vivienda adecuada y de calidad es una condición básica para el desarrollo humano. Es en la vivienda en que se nutren las aspiraciones de las personas y es una condicionante importante para la familia. Es, a su vez, una variable que influye en otros aspectos de la vida: en el acceso a ciertos servicios, impacta en la economía familiar, y posibilidad de ser vulnerables en diferentes sentidos. Por ello, garantizar el acceso a una vivienda digna es una necesidad prioritaria".

En este primer año de gestión realizamos intervenciones integrales en varias zonas del país como la recalificación socioeconómica y cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su función habitacional mediante el movimiento cooperativo, un proyecto que se encuentra en ejecución con tres cooperativas de vivienda, para beneficiar a las familias salvadoreñas, lograr el desarrollo local del sector, potenciar e incentivar la economía.

Asimismo, estamos ejecutando el Programa Habitacional en comunidad El Espino, que beneficia a las familias que en la actualidad habitan en la zona verde del bulevar Cancillería del municipio de Antiguo Cuscatlán, quienes fueron desalojadas mediante orden judicial en 2018.

Mediante el Programa de Mejoramiento de Vivienda para Familias de Escasos Recursos, se brindan soluciones inmediatas a las familias más vulnerables, entregando materiales para el mejoramiento o construcción de sus viviendas.

En cumplimiento a la sentencia del 25 de octubre de 2012, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ejecutamos el Programa de Desarrollo Habitacional en el caserío El Mozote y lugares aledaños, del departamento de Morazán, ayudando a la justicia restaurativa de la zona, impactada hace años por una de las masacres más crueles del último siglo.





Con el objetivo de promover el desarrollo urbano ordenado, integral y sostenible, se trabaja en conjunto con los gobiernos locales, el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de los Gobiernos Locales en materia de gestión territorial, beneficiando a 162,172 habitantes de 10 municipios del país, considerados en la Microrregión de Los Izalcos y la Asociación Cayanguanca en Chalatenango.

En el marco del Plan Control Territorial, Fase II: Oportunidades, el Ministerio de Vivienda realiza el diseño y planificación urbana para mejorar las condiciones habitacionales y de su entorno a cientos de familias, de los municipios de San Salvador, Cuscatlán y Santa Ana.

Asimismo, el Ministerio Vivienda contribuye mediante el apoyo al Ministerio de Turismo en el Programa Surf City, a través del diseño de intervenciones integrales para la recalificación urbano-habitacional e integración social y económica de diferentes comunidades, mejorando la calidad de vida de las familias e impactando el desarrollo económico y social en sus comunidades.

Con la finalidad de agilizar los trámites y los tiempos para el otorgamiento de permisos de construcción y urbanización, durante el primer año de gestión del gobierno del Presidente, Nayib Bukele, se han resuelto en tiempo récord un total de 509 trámites de urbanización y construcción (para uso habitacional y otros), permitiendo en el país una inversión estimada de \$1,044,000.40, mejorando adicionalmente los tiempos de respuesta en los trámites de permisos. Además, se ha trabajado en la regularización de 45 proyectos, que equivalen a 7,200 lotes, logrando dar certeza y seguridad jurídica a igual número de familias.

Como parte de los incentivos para dinamizar la economía del país y como una respuesta a las solicitudes de reducir la tramitología, tenemos ya terminada la fase de estructuración del proyecto de la Ventanilla Única para la Agilización de Trámites de Permisos de Construcción; en coordinación y articulación con las instituciones involucradas para este propósito. El objetivo principal es reducir la excesiva burocracia, misma que está asociada con la falta de transparencia, prácticas irregulares y la proliferación de la corrupción, por ello, el Ministerio de Vivienda está preparado para iniciar la implementación del plan piloto y, posteriormente, su implementación a nivel nacional.

El Salvador aún enfrenta desafíos importantes para atender las necesidades de la población, sin embargo, estamos seguros de que vamos en la ruta de reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, mejorar la calidad de vida de muchas personas con intervenciones integrales y reconstruir el tejido social en las comunidades para lograr así consolidar "Ciudades de Paz".

El Ministerio de Vivienda, ante la emergencia sanitaria del COVID-19, donde claramente se evidencia que la vivienda es la primera línea de defensa al Virus; se ha priorizado la construcción de viviendas de interés social y en general, brindando las facilidades de tramitología para la ejecución de los referidos proyectos. Así mismo, podemos mencionar que, con la construcción de viviendas adecuadas, se reducen los índices de pobreza multidimensional, ya que estas nutren las aspiraciones de las personas; se vuelven el refugio ante una emergencia, convirtiéndose en el lugar donde las familias encuentran su espacio de desarrollo y convivencia.







## 1. MARCO INSTITUCIONAL

### ANTECEDENTES

El 30 de abril de 1979 se emitió el Decreto Ejecutivo N.º 26, publicado en el Diario Oficial N.º 79, Tomo N.º 263, del 2 de mayo del mismo año, mediante el cual se creó la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, adscrito al Ministerio de Obras Públicas.

Posteriormente, el 15 de julio de 1993, se emitió el Decreto Ejecutivo No. 71 publicado en el Diario Oficial No. 133, Tomo No. 320, siendo dicho decreto a través del cual se creó el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, como ente rector, facilitador, coordinador, promotor, procurador y normativo de las Políticas de Vivienda a nivel nacional.

Con la llegada del gobierno del Presidente Nayib Bukele, se implementa una reestructuración de la administración pública, con el fin de cumplir con el Plan General del Gobierno, motivo por el cual se emite el Decreto Ejecutivo N.º 1 del Consejo de Ministros, publicado en Diario Oficial N.º 101, Tomo 423 del 2 de junio de 2019, en el cual se establecen reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, entre ellas, la creación del Ministerio de Vivienda.

El 24 de julio de 2019 se emitió el Decreto N.º 12, publicado en el Diario Oficial N.º 138, Tomo 424 de fecha 24 de julio de 2019, estableciendo en el artículo 45 – D del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, las competencias del Ministerio de Vivienda.

### COMPETENCIAS

Dentro de los lineamientos del Ejecutivo, bajo el liderazgo del Presidente de la República, Nayib Bukele, se apuesta a dar realce e importancia al tema de vivienda y el hábitat en nuestro país; es así como desde la entrada del Gobierno en junio 2019, la Ministra de Vivienda, Michelle Sol, ha trabajado en el fortalecimiento del Sector Vivienda, con la finalidad de unir esfuerzos en la búsqueda de soluciones integrales para reducir el déficit habitacional del país.

En esa línea, la Ministra de Vivienda está a la cabeza de las instituciones que conforman dicho sector: Fondo Nacional para la Vivienda Popular (FONAVIPO), Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), Fondo Social para la Vivienda (FSV) y el Ministerio de Vivienda, conformando el Ramo de Vivienda.

Es importante mencionar, que dichas instituciones trabajaban de forma aislada, duplicando esfuerzos y sin un rumbo definido, con la creación del Ministerio de Vivienda como ente rector, se han unificado los esfuerzos para trabajar de forma coordinada y cumplir las metas planteadas en el Plan Cuscatlán.





Dentro de las apuestas estratégicas de esta cartera, se ha dado especial énfasis a los temas de legalización de propiedades, agilización de trámites, créditos, ejecución de proyectos de vivienda, cooperativas, entre otros.

Es importante recalcar que, desde el inicio de su gestión, la Ministra de Vivienda trabaja para fortalecer y garantizar el funcionamiento del Ministerio, cumpliendo lo establecido en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE) y actualmente, ya se tiene conformada, aprobada y en operaciones la estructura organizativa del Ministerio y su funcionamiento administrativo y técnico, así como el Reglamento Interno y de Funcionamiento, además se trabaja en la formulación y actualización diversos documentos normativos.

### **Compete al Ministerio de Vivienda**

1. Formular, dirigir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.
2. Dirigir, como Órgano Rector, la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, determinando en su caso, las competencias y las actividades respectivas de las entidades del Estado en su ejecución, facilitando y velando por los Planes de Desarrollo Urbano de aquellas localidades cuyos municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local, los cuales, deben enmarcarse en los Planes de Desarrollo Regional y Nacional de vivienda y desarrollo.
3. Elaborar y aprobar los planes nacionales y regionales, así como las disposiciones de carácter general a que deban sujetarse las urbanizaciones, parcelaciones, asentamientos en general y construcciones en todo el territorio de la República.
4. Planificar, coordinar y aprobar las actividades de los sectores de Vivienda y Desarrollo Urbano, en todo el territorio nacional; así como monitorear y evaluar los impactos de su ejecución en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y hábitat.
5. Monitorear y evaluar los procesos de descentralización de municipalidades: así como la ejecución de las competencias de dichas municipalidades relativas a la gestión territorial, en correspondencia con lo establecido por los Planes de Desarrollo Urbano de las localidades que cuenten con sus propios planes, ya sea que se realice de forma individual o asociada.
6. Planificar y coordinar el desarrollo integral de los asentamientos humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados para lograr el objetivo de desarrollo integral de dichos asentamientos.
7. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y hábitat; así como la realización de acciones que impulsen iniciativas del sector privado.





8. Aprobar y verificar que los programas que desarrollen las instituciones oficiales autónomas que forman parte del Sistema de Vivienda y Hábitat, conformado por el Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) e Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), sean coherentes con la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano emitida por el Ministerio, debiendo coordinar con las mismas todo lo relacionado con los asentamientos humanos dentro del territorio de la República y verificar que estos sean coherentes con los planes locales, nacionales y regionales de desarrollo.
9. Adecuar y vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos, que en materia de urbanismo y construcción existieren, pudiendo otorgar la aprobación para ejecutar todo tipo de proyectos, cuando los municipios no cuenten con sus propios planes de desarrollo local y ordenanzas municipales respectivas.
10. Ejecutar las competencias que las leyes, decretos o reglamentos atribuyan al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, asumiendo todos los convenios y obligaciones contraídas por el mencionado Viceministerio, los que se entenderán celebrados y contraídos con el Ministerio de Vivienda; y demás atribuciones que se establezcan por ley o reglamento.





## Situación de la vivienda, el hábitat y el desarrollo humano

En el Plan Cuscatlán, Eje 6, "Vivienda y desarrollo urbano", se menciona que el acceso a una vivienda adecuada y de calidad en un entorno apropiado es una condición básica para el desarrollo humano. Es ahí, en donde se nutren las aspiraciones de las personas y, por tanto, una condicionante fundamental para la familia, también, a su vez, es una variable que influye en otros aspectos de sus vidas: en el acceso a servicios básicos, en el impacto a la economía familiar, y en la vulnerabilidad y exposición a riesgos de toda índole; por ello, garantizar el acceso a una vivienda adecuada y un hábitat satisfactorio es una necesidad prioritaria.

### Problemas identificados

1. Elevado déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo.
2. Entorno precario.
3. Abandono de las políticas de vivienda popular.
4. Falta de apoyo y despreocupación por el sector construcción, para proyectos de vivienda de interés social.
5. Presupuesto limitado de los Gobiernos municipales para la creación y desarrollo urbanístico de asentamientos en los 262 municipios del país.
6. Carencia de un plan integral de desarrollo urbano para las 262 municipalidades del país.

## PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

### Visión

Ser la entidad pública facilitadora del acceso a la vivienda y hábitat, para la reducción del déficit habitacional del país, promotora de la inversión para la reducción de la pobreza social.

### Misión

Mejorar la calidad de vida de las familias en extrema pobreza, mediante la inversión de vivienda adecuada y asequible; promoviendo acciones que permitan la planificación urbana y la adaptación de las ciudades a las nuevas necesidades sanitarias, ambientales y estructurales.

### Valores

- Empatía
- Solidaridad
- Innovación
- Liderazgo
- Transparencia
- Excelencia
- Integridad





## NORMATIVA INSTITUCIONAL

1. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.
2. Reglamento Interno y de Funcionamiento.
3. Normas Técnicas de Control Interno Específicas.
4. Ley de Urbanismo y Construcción.
5. Reglamento para la seguridad estructural de las construcciones.
6. Reglamento a la Ley De Urbanismo y Construcción.
7. Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción en lo relativo a parcelaciones y urbanizaciones habitacionales.
8. Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 91.01.01:13, en lo relativo al uso del sistema constructivo de mampostería de bloque de concreto y mampostería confinada, para vivienda social de un nivel.
9. Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 91.02.01:14, en lo relativo al uso del sistema constructivo de adobe para vivienda de un nivel.
10. Reglamento del Uso del Adobe para edificaciones.
11. Ley Especial para el Subsidio y Financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador.
12. Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso Habitacional.
13. Reglamento de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso habitacional.
14. Ley Especial de agilización de trámites para el fomento de proyectos de construcción.
15. Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano de El Salvador.





## APUESTAS ESTRATÉGICAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA

El Ministerio de Vivienda impulsa acciones que son parte del Plan Despegue Económico, impulsado por el Gobierno central, para trabajar de manera interinstitucional, tomando como base las siguientes actividades:

- Impulsar la Ventanilla Única para la Agilización de Trámites de Permisos de Construcción para incentivar la economía nacional e incentivar una cultura de transparencia en la administración pública.
- Agilización de trámites de permisos de construcción y factibilidades de nuevos proyectos, con el propósito de dinamizar la economía del país, facilitando y mejorando las condiciones de inversión nacional e internacional. La construcción es una de las actividades de mayor importancia dentro la economía, por su efecto multiplicador en el comercio, la industria y el sistema financiero, además de la generación de empleos y el pago de impuestos.
- Mejorar el hábitat, promoviendo la ayuda mutua y la corresponsabilidad para con el mismo.
- Creación de un nuevo marco regulatorio actualizado, que facilite la aplicación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, así como también la mejora y agilización de procesos propios de las competencias del Ministerio.
- Financiamiento de programas estratégicos en coordinación con las organizaciones del sector Vivienda, que permitan atender de manera directa el déficit habitacional, permitiendo potenciar el impacto de estas acciones en el territorio.
- Coordinación interinstitucional del Sistema de Vivienda y Hábitat para el desarrollo de programas estratégicos y su impacto en el territorio nacional.
- Desarrollar acciones para cambiar la calidad de vida de la población, mediante el mejoramiento de la vivienda y de su entorno construido.
- Desarrollar y ejecutar acciones, proyectos e iniciativas que reduzcan la vulnerabilidad de la población en asentamientos urbanos precarios y comunidades urbanas y rurales, por exposición a riesgos sociales y naturales.
- Promoción de la actualización, desarrollo de leyes y reformas concernientes a la propiedad del suelo.
- Agilizar los trámites que permitan a la población ser propietaria de sus parcelas o viviendas, en condiciones y plazos razonables.





## 2. ACCIONES ESTRATÉGICAS IMPLEMENTADAS

### TRÁMITES Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN

Desde junio de 2019 a mayo de este año, se ha resuelto en tiempo récord un total de 509 trámites de urbanización y construcción (para uso habitacional y no habitacional), permitiendo en el país una inversión estimada de \$1,440,000.40. Entre estos trámites, se han otorgado 12 permisos de construcción para centros escolares con fondos provenientes de FOMILENIO, con una inversión estimada de \$17,000,000.00, así como también los permisos de construcción de dos plantas fotovoltaicas con una inversión estimada de \$1,200,000,000.00, de acuerdo con el siguiente detalle:

Se han otorgado 138 factibilidades, entre ellas: proyectos de Energías del Pacífico, con una inversión aproximada de \$1,000,000,000.00; asimismo, el proyecto de la comunidad El Espino, cumpliendo con la sentencia de amparo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Este proyecto representa una inversión aproximada de \$1,200,000,000.00.

Se ha reducido el tiempo en los trámites comprendidos dentro de la Ley de Procedimientos Administrativos y la Ley de Agilización de Trámites, para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en dichos instrumentos.

Se trabaja en la regularización de lotificaciones, procesos que, a la entrada del Gobierno del Presidente Nayib Bukele, se encontraron acumulados y no permitían la certeza jurídica de las familias, habiéndose regularizado 41 proyectos y un promedio de 6,511 lotes. Esto ha beneficiado a más de 25,000 personas que durante años pagaron las cuotas de sus lotes sin tener certeza legal de la pertenencia de sus tierras.

De 635 solicitudes ingresadas, correspondiente a factibilidades, permisos, recepciones de proyectos de urbanismo y construcción, y regularizaciones de lotificaciones existentes a nivel nacional (a diario se reciben o ingresan un aproximado de ocho solicitudes de trámite, pues es una actividad permanente, sujeta a demanda), se ha conseguido reducir los tiempos de respuesta en comparación a la metodología de trabajo anterior.







## EMISIÓN DE CREDENCIALES DE PROFESIONALES

El Registro Nacional de Profesionales permite la inscripción de los profesionales legalmente autorizados, y promueve la buena práctica del ejercicio profesional en dichas áreas.

Desde junio de 2019 a mayo de 2020, se han inscrito a 548 profesionales nuevos a los que se le entrega una credencial, de acuerdo con los Decretos 34 y 75 del Registro de Profesionales; cuantificando, en la rama de Arquitectura, 221; en Ingeniería Civil, 211; en Ingeniería Electricista, 87, y Técnicos, 29.

Se han refrendado mediante credencial profesional, a nivel nacional, 540 profesionales ya inscritos, que actualizaron su registro entregándoles también su correspondiente credencial según su profesión, siendo estos: 238 arquitectos; 270 ingenieros civiles, 28 ingenieros electricistas, un ingeniero electricista-industrial y tres técnicos constructores. Esta actividad también es continua y a diario se recibe un aproximado de 20 solicitudes, logrando optimizar el tiempo de respuesta a un máximo de tres días hábiles, lográndose entregar un aproximado de 8 a 10 credenciales diarias.

### Emisión de certificados de desarrolladores parcelarios

Se han emitido 30 nuevas inscripciones de desarrolladores parcelarios (personas naturales o jurídicas) que los habilita para comercializar y tramitar proyectos de regularización; además han actualizado su registro 36 personas naturales o jurídicas, a quienes se les hace entrega de un certificado de inscripción. Esta actividad es permanente y está sujeta a demanda. El promedio de solicitudes que se recibieron semanalmente fue de una a dos, logrando optimizar el tiempo de respuesta.

## AGILIZACIÓN DE TRÁMITES

Por otra parte, se han tenido los siguientes resultados en las actividades realizadas para agilización de procesos de trámites:

LOGROS ESTRATÉGICOS		
1	Propuesta final de Ley Especial de Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción, LEAT. La propuesta incluye la mayoría de los elementos presentados en el proyecto elaborado por la CASALCO.	En proceso de validación
2	Impulso de la Propuesta de Ventanilla Única para la Agilización de Trámites de Permisos de Construcción.	Validación de propuesta.





3	Reglamento Especial a la Ley de Urbanismo y Construcción, LUC.	Hoja de ruta elaborada y en proceso de diagnóstico.
4	Retroalimentación del conocimiento entre oficinas técnicas con competencia en otorgar permisos de construcción e instituciones del sistema de agilización de trámites.	En proceso de definición de temática.
5	Registro anual de solicitudes de trámites y su estado de avance. Otorgadas por las oficinas de planificación y gestión territorial descentralizadas y por el Ministerio de Vivienda.	En proceso de coordinación interinstitucional.
6	Registro Nacional de Trámites.	Finalizando el proceso de validación.

Fuente: elaboración propia.

## PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE HÁBITAT Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

### Programa Centro Histórico de San Salvador

En el marco de este programa Recalificación Socioeconómica y Cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su función habitacional mediante el movimiento cooperativo se fomenta desde el Estado el cooperativismo de vivienda por ayuda mutua como una alternativa para que las familias de escasos recursos, asociadas bajo este modelo cooperativo tengan acceso a una vivienda adecuada; especialmente, los residentes dentro del Centro Histórico de San Salvador y su entorno.

A las familias beneficiadas se les otorgan subsidios y el financiamiento para la construcción de complejos habitacionales en altura, incentivando la "ayuda mutua". El objetivo de este proyecto es promover la revitalización del centro histórico de la ciudad de San Salvador, devolviéndole su función habitacional, mejorando y renovando urbanísticamente a la ciudad.

Población beneficiada: familias asociadas en Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y que comprenden 14 cooperativas en total. Asimismo, se beneficia a los habitantes y visitantes del Centro Histórico de San Salvador, que gozarán de un entorno construido de mayor seguridad.

Extensión Territorial: Comprende el área del Centro Histórico de San Salvador y sus alrededores.

Recursos: \$13,800,000 proveniente de préstamo blando con Italia y \$1,790,000,000 como contrapartida del Gobierno de El Salvador.





## Actividades programadas

Durante el presente período:

- Tres Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (CVAM), que abarcan un total de 116 familias asociadas, suscribieron su respectivo contrato de subsidio y financiamiento.
- Fue realizado un "Segundo seminario de capacitación para Equipos de Asistencia Técnica, EAT", bajo el modelo del Cooperativismo de Vivienda por Ayuda Mutua.
- Fue entregado el primer desembolso de recursos a cada una de estas tres CVAM, para que inicien la etapa de pre-inversión de su proyecto habitacional, con el acompañamiento del Ministerio de Vivienda y del Equipo de Asistencia Técnica (EAT), contratado por cada CVAM.
- Preparación de las bases del Concurso Público de Ideas Urbanas, para el cual se estará invitando a profesionales nacionales e internacionales especializados en diseño urbano para que presenten propuestas de diseños de renovación urbana para un sector específico del Centro Histórico de San Salvador.
- Se ha publicado el proceso de licitación para ejecutar las obras de la Fase I del "Proyecto eje de conexión peatonal parque San Jacinto-plaza Gerardo Barrios". Esta primera fase comprende intervenir el área pública ubicada hacia el norte de la Iglesia de Nuestra Señora de Candelaria, entre el Bulevar Venezuela y la Avenida Cuscatlán, diseñando obras para construir áreas de esparcimiento peatonal, rescatando del desuso, abandono y punto de riesgo social de esta área del Centro Histórico de San Salvador.
- Puesta en marcha el funcionamiento de la Escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales del Centro Histórico de San Salvador, cuyo propósito es capacitar a jóvenes en situación de vulnerabilidad social, preparándolos en los oficios de restauración y construcciones catalogadas como patrimonio cultural; aprendiendo y realizando prácticas en el inmueble conocido como Casa Rey Prendes.





## PROGRAMA HABITACIONAL EL ESPINO

Este programa se lleva a cabo en un terreno ubicado sobre el bulevar Cancillería, donde antes se encontraba el casco de la finca El Espino, en Antiguo Cuscatlán. Está orientado a proveer de vivienda adecuada a 64 familias, mediante la construcción de la misma cantidad de apartamentos en altura, se beneficiará a 315 salvadoreños.

Es importante mencionar que para la realización de este programa se han realizado gestiones con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT); la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), para realizar las obras de urbanización del mismo, con costos en \$1,000,000.00; adicional, con la ONG Gente Ayudando Gente (People Helping People, en inglés) se ha gestionado una inversión para la construcción de las soluciones habitacionales.





## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS

Este programa busca proveer a las familias de escasos recursos económicos con ciertos materiales que les permitan mejorar la seguridad de sus viviendas, y que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida, reduciendo el déficit habitacional cualitativo:

Entrega de Kit de Vivienda Desmontable de Emergencia, Kit de Vivienda Permanente y de otros insumos para mejoramiento de vivienda, requiriendo para este último que la familia beneficiada sea propietaria del inmueble o que cuente con factibilidad de legalización emitida por el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), en cuyo caso el Ministerio de Vivienda, a través de la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos, coordinará con el ILP para asegurar la legalidad de la tenencia de la propiedad.

Población beneficiada: Durante el período se ha beneficiado a un total de 834 familias, ubicadas tanto en áreas rurales como en zonas urbanas a nivel nacional.

### Actividades realizadas

- Recepción de solicitudes de demanda de materiales para viviendas y contactos comunitarios.
- Conformación de expedientes individuales, por cada familia, y verificación de la propiedad del terreno.
- Diagnóstico de condición física de la vivienda y su ubicación, así como de las condiciones económicas de cada familia para optar al beneficio.
- Solicitud de apoyo al ILP para la emisión de opinión técnica sobre la factibilidad legalización de la propiedad, para poder entregar los "Kit" de materiales (en el caso de vivienda permanente).
- Seguimiento a la construcción de las viviendas.

Para el año 2020, se ha proyectado beneficiar a más familias en todo el país, por esta razón se ha incluido nuevas modalidades, tales como:

- Entrega de "kits" de materiales para la construcción de 100 viviendas permanentes del sistema constructivo de bloque de concreto.
- Entrega de 80 "kits" de materiales para la construcción de vivienda desmontable para emergencias.
- Entrega de otros insumos para mejoramiento de vivienda.





## PROYECTO EL MOZOTE

El proyecto de desarrollo habitacional en el caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán, está destinado a proveer de vivienda adecuada a las víctimas desplazadas que así lo requieran y que hayan notificado al Estado su intención de formar parte del programa, conforme a lo establecido en el párrafo 346 de la sentencia del 25 de octubre de 2012 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de las masacres de El Mozote y lugares aledaños, para reasentarse en algún lugar dentro del departamento de Morazán, por lo que las soluciones habitacionales procederán solo para las víctimas desplazadas que no cuenten con una vivienda adecuada.

Población beneficiaria son aquellas personas debidamente identificadas y establecidas como víctimas incorporadas al Registro Único de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos en el Contexto de las Masacre de El Mozote y Lugares Aledaños.

Para este Programa que contempla la construcción de viviendas, etapa II, en cumplimiento de las medidas de reparación a víctimas CIDH, se han construido cuatro viviendas, mejoras en techos y obras complementarias, con una inversión de \$203,550; beneficiando a 14 familias. Además, contempla las mejoras de 125 viviendas más, beneficiando a 125 familias en un plazo de dos años.

### 3. DESARROLLO TERRITORIAL Y MARCO REGULATORIO

#### PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD MUNICIPAL Y GESTIÓN TERRITORIAL

El objetivo del programa es promover el desarrollo urbano ordenado, integral y sostenible, en ejecución conjunta y convenio con los gobiernos locales, generando instrumentos normativos para regular de forma cuidadosa los procesos de urbanización y construcción de infraestructura, el banco de proyectos de desarrollo prioritario, la normativa y la generación de capacidades técnicas locales necesarias para la implementación en el corto, mediano y largo plazo dichos procesos.

Población beneficiada: 162,172 habitantes de seis municipios de la Microrregión Los Izalcos, departamento de Sonsonate (Izalco, Nahuizalco, Santa Isabel Ishuatán, Santa Catarina Masahuat, Caluco y Cuisnahuat); y 61,671 habitantes de cuatro municipios de la Asociación Cayaguanca, del departamento de Chalatenango (Tejutla, Agua Caliente, la Reina y Nueva Concepción).

Plan de Desarrollo Urbano para seis municipios de la Microrregión Los Izalcos e instalación de Oficina de Planificación y Gestión Territorial OPLAGEST.





Plan de Desarrollo Urbano para cuatro municipios de la Asociación Cayaguanca y fortalecimiento de Oficina de Planificación y Gestión Territorial OPLAGEST.

## **PLAN CONTROL TERRITORIAL FASE II: OPORTUNIDADES**

El Ministerio de Vivienda ha contribuido para cumplir los objetivos del Plan Control Territorial. La reconstrucción del tejido social de diversas comunidades en situación vulnerable es una de las apuestas en el marco de las intervenciones integrales, mediante la generación de oportunidades de desarrollo social, cultural, deportivo y educativo, a través de la planificación y acción articulada de diferentes instituciones del Estado.

Población que será beneficiada: se estima un aproximado de 423 familias, con el diseño de intervenciones urbanas integrales en:

- San Salvador, comunidad La Independencia: 55; y comunidades Los Cocodrilos, San Juan Bosco, Guadalcanal y colindantes (Las Iberias Unidas): 224.
- Cuscatlán, Suchitoto, comunidad Shafick Handal: 55.
- Santa Ana, comunidad Cutumay Camones: 89.

Así como también se han beneficiado a familias con el diseño de intervenciones urbanas integrales en conjunto con el MOPT y MJSP para iniciar la construcción de la infraestructura de los Cubos en:

- Mejicanos, Cubo Centro Urbano Zacamil.
- San Salvador, Cubo Colonia IVU.
- San Juan Opico, Cubo Cantón Sitio del Niño.
- Santa Ana, Cubo Comunidad Emmanuel.
- San Miguel, Cubo Colonia Milagro de La Paz.

El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) es la institución gubernamental especializada en proporcionar asistencia técnica y desarrollar programas de legalización de inmuebles para brindar seguridad jurídica a las familias de escasos recursos económicos de forma ágil, eficiente, segura y a bajo costo.

En tal sentido, el ILP en apoyo a la prevención de la violencia, el cual es el enfoque que caracteriza a la gestión del Presidente Nayib Bukele y, por tanto, la importancia de crear espacios para el fomento de la cultura, tecnología y deporte para los jóvenes que residen en las zonas de riesgo. Como institución del sector vivienda apoyamos en la ejecución del Plan Control Territorial, fase II, en dos universos de trabajo: Centros de Desarrollo Integral (Cubos) y comunidades que serán intervenidas con el plan y que de manera integral se





busca dar solución a otras problemáticas que por años les aquejan, como la legalización de sus lotes.

### Centros de Desarrollo Integral (Cubos)

En agosto de 2019, el ILP inicia con las inspecciones de inmuebles que aseguren la inversión y legalización de inmuebles donde se construirán los cubos, para garantizar la sostenibilidad del Plan Control Territorial en el tiempo.

El equipo multidisciplinario realizó 24 inspecciones técnicas y llenado de fichas de campo para conocer la ubicación de inmuebles, colindancias, estudios catastrales y registrales para identificar el propietario de los inmuebles a intervenir. Las visitas fueron coordinadas por técnicos de la Dirección de Tejido Social, instancia que lidera la construcción de cubos y skatepark.

Departamento	Centro de Desarrollo Integral intervenido
Chalatenango	Cubo-Chalatenango
La Libertad	Skatepark-Sitio del Niño
La Paz	Cubo-San Luis Talpa
San Miguel	Cubo-Ciudad Barrios-Predio Municipal Cubo-Ciudad Barrios, casa comunal
San Salvador	Cubo-Amatepec Cubo-IVU Cubo-La Campanera Cubo-Santa Lucia Cubo-Valle Del Sol Cubo-Valle Verde Cubo-San José #2
Sonsonate	Cubo-San Julián
La Unión	Cubo-El Tamarindo

Fuente: elaboración propia

Además, emitió informes legales, que brinda una guía sobre las acciones a tomar en cuenta para iniciar el proceso legalización que requiere cada inmueble: Cubo Amatepec (1), Cubo Ciudad Barrio (1), Cubo IVU (1), Cubo La Campanera (2), Cubo Valle del Sol (2), Cubo Valle Verde (1) y Skatepark Sitio del niño (1 lote). Todas las acciones antes mencionadas responde a la primera etapa: diagnóstico.

En siete proyectos se inició la segunda etapa, denominada técnica: Cubo San Luis Talpa, Cubo Valle del Sol, Cubo Valle Verde, Cubo San José 2, Cubo El Tamarindo, Emanuel, Skatepark Sitio del Niño. En estos proyectos la cuadrilla de mediciones del ILP realizó el levantamiento topográfico de altimetría y planimetría de cada inmueble y procesamiento del plano.





Asimismo, Nueve proyectos se encuentra en aprobación técnica y aprobación de planos: Cubo Amatepec, Cubo La Campanera, Cubo San Luis Talpa, Cubo Valle del Sol, Cubo Valle Verde, Cubo San José #2, Skatepark-Sitio del Niño, Cubo Zacamil.

### **Comunidades**

En el marco del Plan Control Territorial brindamos asistencia técnica y procesos de legalización a familias que habitan en comunidades que serán intervenidas. En ese sentido, el sector vivienda, de manera articulada da solución habitacional, legaliza lotes de familias y brinda las herramientas para la construcción del hábitat.

El ILP en el periodo atendió cinco asentamientos urbanos: comunidad Ichammichen, en el departamento de La Paz; Shafick Handal, en Cuscatlán; Emanuel, Santa Ana, El Tigre IV, en Ahuachapán y La Naval, San Salvador, en esta última comunidad, el 21 de septiembre de 2019, la Ministra de Vivienda, Michelle Sol, cumplió la promesa de garantizarles la seguridad jurídica a las 100 familias que habitan el proyecto, que por años no habían sido escuchadas. Mientras que las otras tres comunidades continúan en la primera y segunda etapa del proceso de legalización, diagnóstico y técnica respectivamente.

El equipo de notarios del ILP emitió informes legales para 519 lotes, el cual es una guía sobre las acciones a tomar en cuenta para iniciar el proceso legalización que requiere cada inmueble: Comunidad Ichammichen, Zacatecoluca, La Paz (33 lotes) y comunidad Emanuel, Santa Ana (349 lotes) y El Tigre IV, Apaneca, Ahuachapán (137 lotes).

También, cabe mencionar que iniciamos con el levantamiento topográfico del perímetro de las comunidades Ichammichen, Emanuel y Shafick Handal. Para ello, la cuadrilla de mediciones delimita el perímetro general del inmueble y calles, para su aprobación. Posteriormente se iniciará con la medición de los lotes de cada comunidad.

En relación con la comunidad La Naval, se concluyó el proceso de legalización brindando los servicios de elaboración de escrituras individuales, mantenimiento catastral, inscripción de escrituras y entrega a cada una de las familias. La Ministra de Vivienda, Michelle Sol, como Directora Presidenta del Consejo Directivo del ILP, entregó 100 escrituras de propiedad a las familias, que garantiza la tenencia segura sobre la propiedad de la tierra.

En este universo, el ILP brindó respuesta a las solicitudes de la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele, para brindar escrituras de propiedad a familias del cantón El Aguacate, caserío Los Ranchos, del municipio de Sensuntepeque, Cabañas. Los técnicos visitaron 51 lotes de familias ubicados de manera dispersa, para brindar los servicios de llenado de ficha de campo e inspección técnica, estudios jurídicos, registrales y catastrales de 51 lotes de familias. A partir de los insumos recopilados se identificó el tipo de proceso de legalización para cada inmueble; de los 51 lotes, 25 lotes serán legalizados por el ILP, a través de diligencias de titulación y segregación.

A raíz de la complejidad de los procesos para la legalización de los 26 lotes restantes, el Ministerio de Vivienda en convenio con otras instancias del Estado dará seguimiento y solución a estos casos, los cuales requieren procesos judiciales o de acepción de herencia.





A continuación, se describe las actividades desarrolladas, para identificar los 51 casos y el tipo de proceso de legalización: inspección técnica que consiste en recorrer el inmueble y realizar entrevista a los poseedores o propietarios de los inmuebles para obtener información y vaciar en las fichas. La información solicitada consistió en nombre del poseedor o propietario, historial del inmueble, colindantes, extensión superficial del inmueble, si cuentan con documentos de posesión y los servicios básicos con los que cuentan las familias. En adición, los técnicos identificaron la ubicación del inmueble a través de puntos GPS, servidumbres, el tipo de topografía del inmueble, si el inmueble ha sufrido divisiones, el tipo material y construcción de vivienda y accesos.

También atendimos la solicitud de proceso de legalización de un inmueble de propiedad de la municipalidad de Apaneca, donde la Secretaría de Bienestar Social desea construir un Centro de Desarrollo Infantil. Por parte del ILP se han realizado estudios jurídicos, registrales y catastrales, reuniones interinstitucionales con personal de la Secretaría, Ministerio de Vivienda y Alcaldía de Apaneca, con el fin de acordar una segregación del inmueble general de la municipalidad para el proyecto de beneficio para la primera infancia. Dicho inmueble será registrado a favor del Estado de El Salvador, en el ramo de Educación Ciencia y Tecnología.

## **CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DEL MINISTERIO DE TURISMO:**

### **CONCEPTUALIZACIÓN DE SURF CITY**

El Ministerio de Vivienda ha contribuido, en el marco de la Estrategia del Ministerio de Turismo, en el diseño de intervenciones integrales para la recalificación urbano-habitacional e integración social y económica de diferentes comunidades para la conceptualización y posterior implementación del proyecto Surf City.

Población que será beneficiada:

- La Libertad, Comunidad Las Ostras y colindantes: 200 familias;
- Zacatecoluca, Comunidad Ichanmichen: 55 familias.

## **OBSERVATORIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y HÁBITAT**

El Ministerio de Vivienda, como institución rectora de los temas de vivienda y desarrollo urbano en El Salvador, y responsables de la implementación de la recién revisada Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, dentro del cumplimiento de compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda 2030 y Nueva Agenda Urbana (NAU), toma como base dentro del marco internacional la iniciativa





lanzada por ONU-HABITAT del año de 1997, para la integración del Observatorio Urbano Global (GUO-Net), que se describe como una red mundial de información y fortalecimiento de capacidades locales que permitirá darle seguimiento a los avances de la Agenda Hábitat (actualmente conocida como Agenda 21).

En tal sentido, el Ministerio ha retomado el “disponer de un Sistema Nacional de Información Territorial que facilite a ciudadanos, instituciones y empresas la toma de decisiones apropiadas en la gestión de los recursos territoriales”, mediante la creación de la Unidad correspondiente para su seguimiento.

## **FORTALECIMIENTO DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN**

Para modernizar y fortalecer los mecanismos de respuesta que aseguren la sismo-resistencia de las edificaciones habitacionales especialmente para la vivienda social, antes y después de movimiento de tierra, se desarrolló un proceso de difusión a nivel nacional sobre el Mejoramiento Constructivo con Tecnología TAISHIN (vivienda sismo resistente), dirigido a 53 municipalidades de los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate, Santa Ana, La Libertad, San Salvador, La Paz, Chalatenango, Cuscatlán, San Vicente y Cabañas; el proceso tuvo el propósito de inducir a oficiales de las oficinas de catastro municipal, a transferir las recomendaciones técnicas de cómo construir una vivienda segura; para ello se entregaron 6,500 fichas técnicas de los sistemas constructivos de Bloque de Concreto y Adobe Reforzado; para divulgarse entre maestros de obra, personas con vocación del sector construcción, mano de obra calificada (albañiles) y no calificada.

Después de 23 años, en los que se tuvo abandono en este aspecto, se ha elaborado un nuevo instrumento para la construcción, modernizando la Norma Técnica relacionada al diseño y construcción de viviendas de baja y mediana altura (de una y dos plantas), que data del año 1997. Con el nuevo instrumento, “Reglamento Técnico Salvadoreño para Diseño y Construcción de Vivienda de Una y Dos Plantas”, se han incorporado mejoras en la sismo-resistencia de las edificaciones, aseguramiento de la calidad en los materiales y de tecnología constructiva; este proceso ha sido llevado a cabo en colaboración con gremiales de la empresa privada, la academia, ONG, delegados de los gobiernos locales, así como también de diferentes instituciones del Gobierno y de la cooperación internacional.

Se ha trabajado en articular acciones con el Ministerio de Economía, para el cumplimiento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad. Esto ha propiciado que 32 laboratorios de ensayo y calibración en el área de la geotecnia e ingeniería de materiales hayan sido acreditados, asegurando con ello, que la inversión pública y privada se desarrolle bajo el enfoque de integración nacional de calidad en los proyectos de construcción, urbanización e infraestructura.





## 4. PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES Y CRÉDITOS

El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) tiene como objetivo facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos el acceso al crédito que les permita solucionar su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social. La población beneficiada es aquella cuyo ingreso mensual es hasta cuatro salarios mínimos.

Asimismo, FONAVIPO, por medio de su Programa de Contribuciones, otorga subsidios (contribuciones) para construcción y mejora de vivienda, desarrolla proyectos habitacionales de interés social y los comercializa, además ofrece asesoría legal y legalización de soluciones habitacionales a la población objeto de la Institución.

### Sistema de Gestión de la Calidad

FONAVIPO, en el mes de mayo de 2019, realizó la auditoría de renovación de la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad en la Norma ISO 9001:2015, por parte del ente auditor, obteniendo como resultado la certificación por un período de tres años que comprende 2019-2021.

2004 AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN ISO 9001: 2000	2007 AUDITORÍA DE RENOVACIÓN ISO 9001: 2000	2010 AUDITORÍA DE RENOVACIÓN ISO 9001: 2008	2013 AUDITORÍA DE RENOVACIÓN ISO 9001: 2008	2016 AUDITORÍA DE RENOVACIÓN ISO 9001: 2015	2019 AUDITORÍA DE RENOVACIÓN ISO 9001: 2015
2005- 2006 AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	2008- 2009 AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	2011- 2012 AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	2014- 2015 AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	2017- 2018 AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	

### Programa de Contribuciones

La contribución para vivienda es un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al grupo familiar beneficiario, sin restitución, salvo lo establecido en la Ley de FONAVIPO. Tiene como objetivo facilitarle en conjunto con el aporte propio o el crédito complementario, una solución habitacional de interés social. Además, la contribución se caracteriza por ser única, directa, transparente y no discriminatoria por razones de política, raza, sexo o religión.

La cuantía de la contribución con recursos propios no deberá ser menor de uno, ni mayor de catorce salarios mínimos.





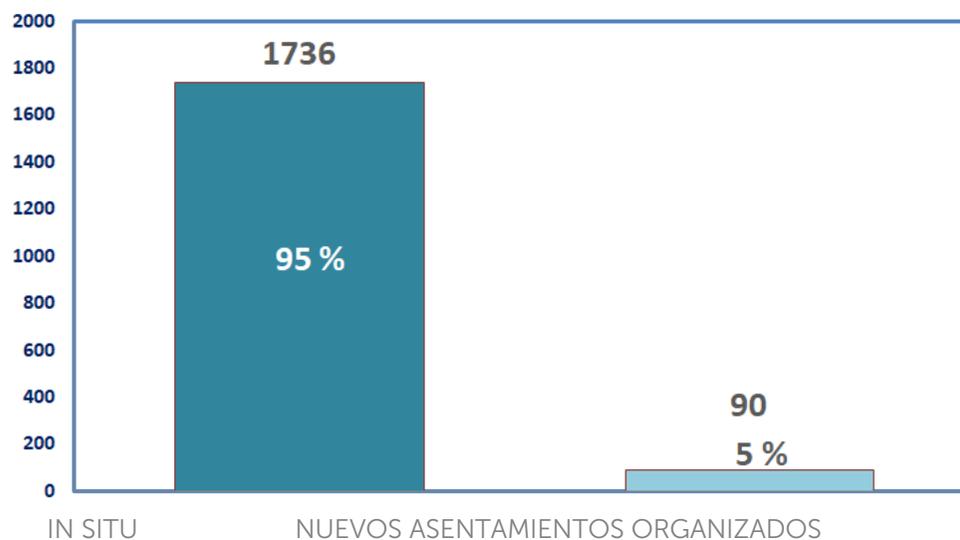
### Las modalidades del programa son:

1. Modalidad individual.
  - a. Contribución individual en especie para adquisición de inmuebles propiedad de FONAVIPO.
  - b. Contribución individual en dinero para construcción o mejoramiento de vivienda.
2. Modalidad de Nuevos Asentamientos Organizados (NAO).
3. Modalidad crédito-contribución
  - a. Crédito-contribución en dinero.
  - b. Crédito-contribución en especie, para proyectos habitacionales de interés social desarrollados por FONAVIPO.

Durante 2019 se otorgaron contribuciones por \$4,620,000.00, beneficiando a 1,826 familias, que implicó una inversión acumulada de contribuciones otorgadas de \$140,094,000.00, que ha permitido beneficiar a 71,138 familias en los 27 años de existencia de FONAVIPO.

El destino de los fondos otorgados en contribuciones en 2019 fue de acuerdo con las siguientes modalidades:

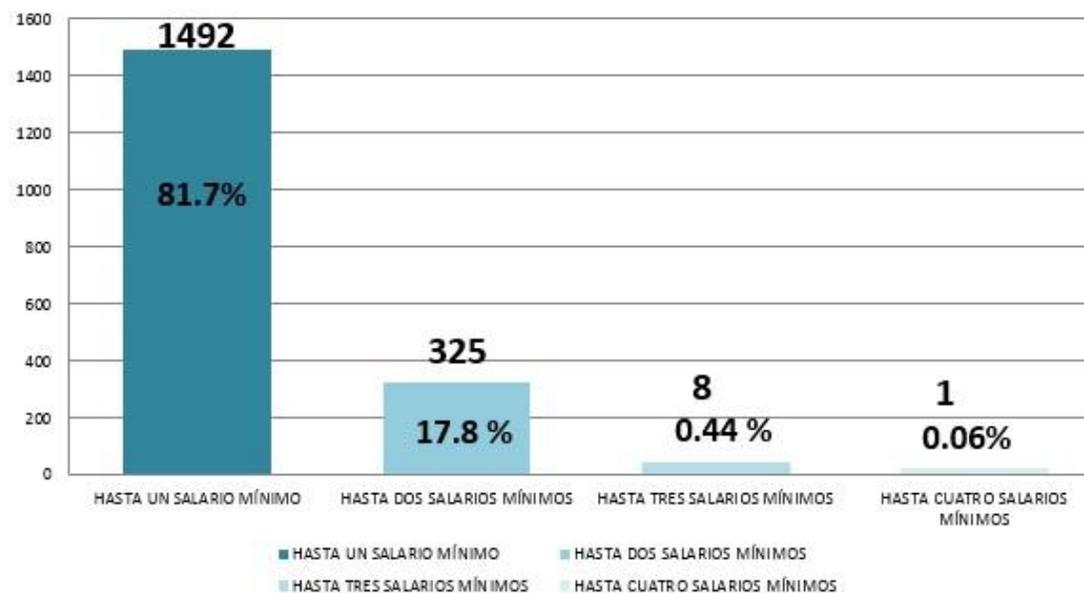
FAMILIAS BENEFICIADAS CON CONTRIBUCIÓN  
POR MODALIDAD AÑO 2019





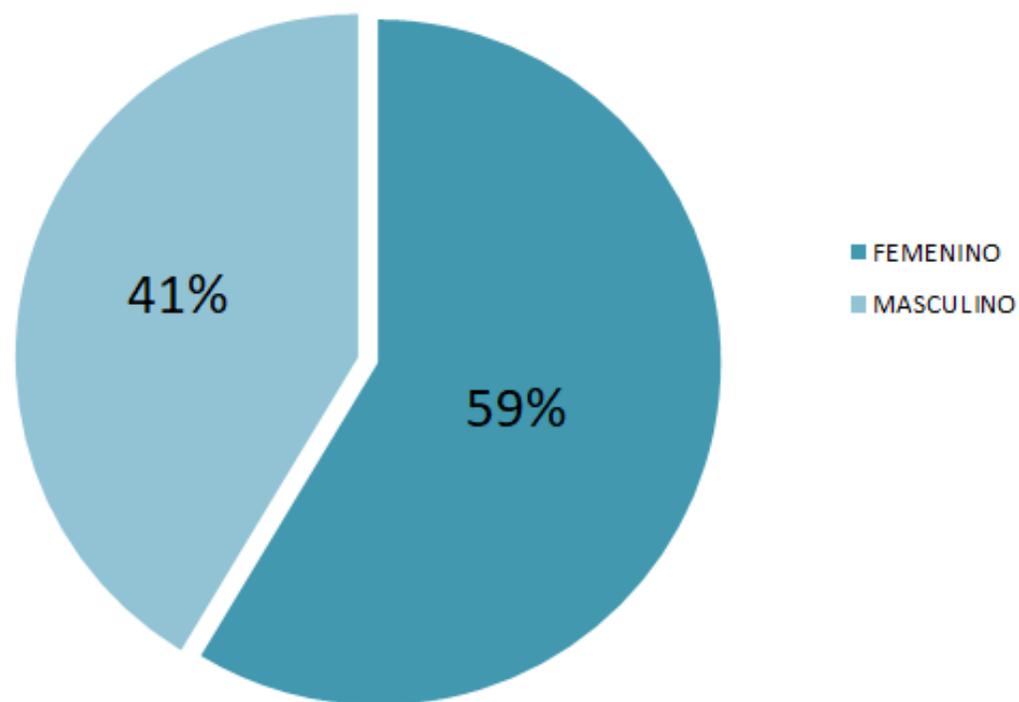
De los 1,826 beneficiados con el Programa de Contribuciones, 1,071 son mujeres y 755 hombres, reflejando una vez más el apoyo a la población femenina, como se observa en la gráfica siguiente:

### FAMILIAS BENEFICIADAS CON CONTRIBUCIÓN SEGUN SU NIVEL DE INGRESOS AÑO 2019





### FAMILIAS BENEFICIADAS CON CONTRIBUCIÓN POR GÉNERO AÑO 2019



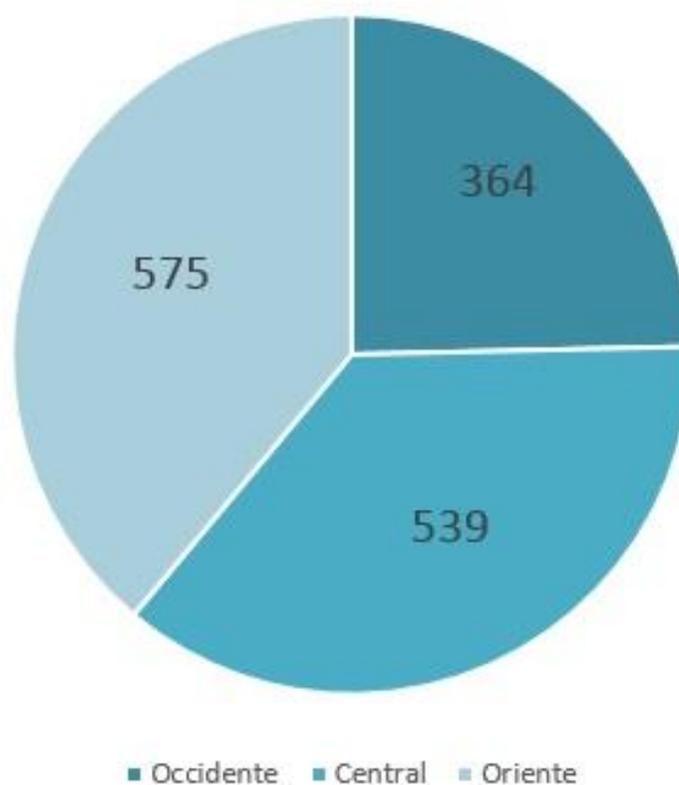
A través del Programa de Contribuciones, FONAVIPO evidencia la prioridad que tiene hacia la población de más escasos recursos. El 81.7% de las contribuciones otorgadas en el 2019, fueron destinadas a las familias cuyos ingresos mensuales son de un salario mínimo, como se presenta a continuación en la gráfica de contribuciones otorgadas según el nivel de ingresos:

La cobertura del Programa de Contribuciones fue a nivel nacional, con mayor presencia en la zona central del país, como se puede visualizar en la siguiente gráfica:





### FAMILIAS BENEFICIADAS CON CONTRIBUCIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA AÑO 2019



### Gestión social

Mediante la aplicación de la Política de Inclusión Social de FONAVIPO, la institución promueve la inclusión social de las familias más necesitadas en términos de vivienda.

En ese marco, durante el año 2019, se atendieron a 9,177 familias, a quienes se les brindó información sobre el Programa de Contribuciones, levantamiento de censos, legalización de inmuebles propiedad de FONAVIPO a favor de las familias que los habitan, verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa de Contribuciones por parte de las familias beneficiadas.

Asimismo, en el marco de la Política de Participación Ciudadana, se realizaron diversas actividades, entre ellas se destaca la siguiente:

Desarrollo de seis capacitaciones con las familias beneficiadas en distintas comunidades y municipios del país por parte de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, en comunidades de los departamentos de Usulután, Ahuachapán, Sonsonate, con la participación promedio de 175 personas.





Estas capacitaciones fueron orientadas:

#### **En el área social:**

El equipo de técnicos informó sobre el objetivo del programa, beneficios, responsabilidades que conlleva el programa, consecuencias ante el incumplimiento de la Guía Operativa del Programa Erradicación de la Pobreza Familias Sostenible. Además, se les brindó recomendaciones sobre cómo los fenómenos naturales pueden afectar en la construcción de la vivienda.

La licenciada Michelle Sol, Ministra de Vivienda y Presidenta de FONAVIPO, y el licenciado Mario Durán, Ministro de Gobernación, entregaron 101 certificados de contribución que servirán a las familias para la construcción o mejoramiento de sus hogares.

#### **En el área técnica:**

Como parte del componente 4: Infraestructura Social y siguiendo con la línea de acción 3 que consiste en la construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, se les capacitó sobre el diseño de la vivienda tipo y sus especificaciones técnicas de las características de la construcción. Asimismo, se les explicó en qué consiste el presupuesto, cómo elaborarlo y manejarlo; se les mostró el tipo de materiales que deben utilizar para la construcción de la vivienda y como deben ser las fundaciones, las paredes, soleras de amarre, diseño de techo, etc.

También se desarrollaron otras actividades vinculadas a la gestión social, que brinda FONAVIPO a la población objeto, entre otras:

En 2019 también se continuó con la entrega de contribución para construcción o mejoramiento de vivienda a Veteranos de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, en cumplimiento del Convenio con el Ministerio de Gobernación.

Se verificaron 473 familias a beneficiar con procesos de Legalización a través de los diferentes Decretos Legislativos (505, 41, 378, 92, 40 y 532).

En La Unión, la Ministra Michelle Sol entregó 469 escrituras de propiedad a 390 familias que provienen de tramos de líneas férreas y 79 de la Comunidad El Naranjo.

## **Comercialización de proyectos habitacionales**

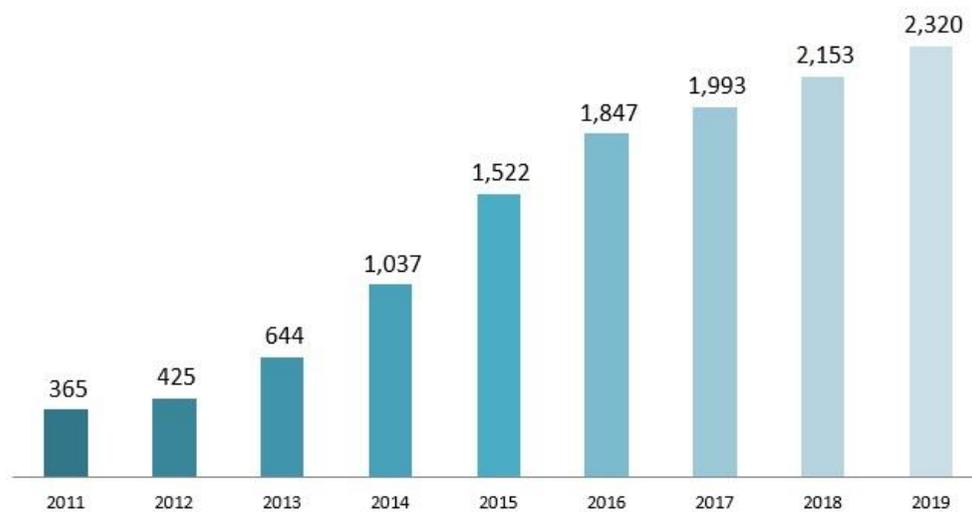
Con respecto a la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados con fondos propios, en el año 2019 se vendieron 167 soluciones habitacionales, generándose ingresos por ventas de \$3,038,000.00.

En consecuencia, al cierre de 2019, se tiene un acumulado en ventas de 2,320 unidades habitacionales; lo que ha generado ingresos acumulados por \$45,900,000.00.





### FAMILIAS BENEFICIADAS CON ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL NUEVA ACUMULADAS 2011 - 2019

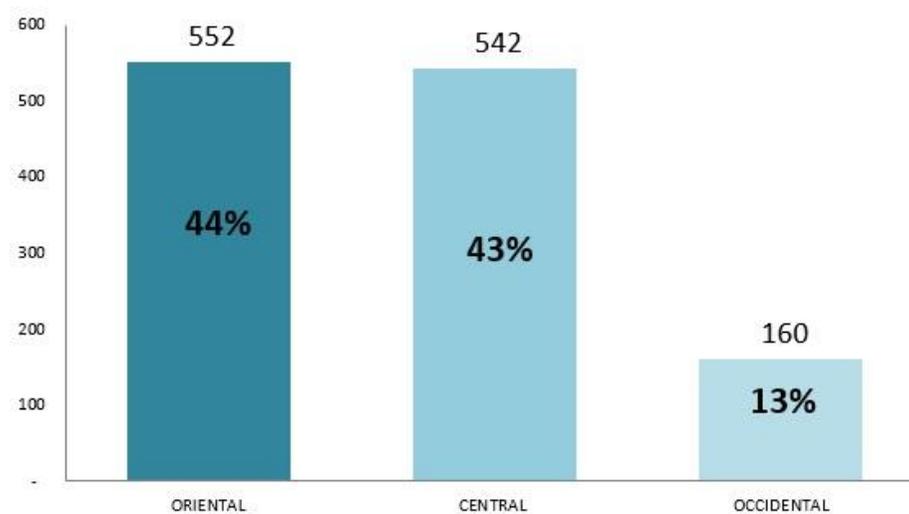


### Legalización de propiedad

Durante 2019 se beneficiaron a 1,651 familias con legalizaciones de adjudicatarios del EX – IVU, legalizaciones del programa de contribuciones y decretos legislativos de calles en desuso y líneas férreas.

Con las legalizaciones de propiedad a las familias salvadoreñas del Programa de Contribuciones y Legalizaciones por los Decretos Legislativos de calles en desuso y líneas férreas, se logró beneficiar en el año 2019 a 1,254 familias a nivel nacional, con escrituras de donación, como se puede visualizar en el siguiente gráfico:

### FAMILIAS BENEFICIADAS CON LEGALIZACIONES DE PROPIEDAD POR ZONA GEOGRÁFICA AÑO 2019





Otra labor importante en 2019, en cuanto a las legalizaciones, han sido las donaciones que se otorgaron a los Municipios, Ministerio de Educación, Salud, etc., de zonas verdes y equipamiento social, entre otras, que FONAVIPO ha otorgado a favor de las distintas municipalidades a nivel nacional, dando como resultado 21 inmuebles donados al municipio de Ereguayquín, departamento de Usulután, de los cuales 16 son lotes de zonas verdes y cinco lotes de equipamiento social.

100 familias de la comunidad La Naval recibieron escrituras de propiedad, brindando la seguridad jurídica que los acredita como dueños de sus viviendas.

## Programa de Créditos

El Programa de Créditos de FONAVIPO brinda recursos financieros a través de las Instituciones Autorizadas del Programa, con la finalidad de otorgar créditos a las familias salvadoreñas de bajos recursos, que requieran de una solución habitacional, los ingresos mensuales de estas familias no deben exceder los cuatro salarios mínimos.

FONAVIPO pone a disposición de las Instituciones Autorizadas diferentes destinos y líneas para atender las necesidades de vivienda de la población objetivo del Fondo, entre estas se encuentran:

- Compra de vivienda nueva y usada.
- Construcción y mejoramiento de vivienda.
- Compra de lotes.
- Desarrollo de proyectos habitacionales de interés social.
- Crédito-contribución, entre otros.

Entre las Instituciones Autorizadas (IA) que canalizan recursos de FONAVIPO hacia las familias, se encuentran: Cajas de Crédito, Bancos de los Trabajadores, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Sociedades, entre otras, las cuales cuentan con diversas sucursales a nivel nacional.

Durante 2019 se otorgó un total de \$14,620,000.00 en créditos en los diferentes destinos para soluciones habitacionales, beneficiando a un total de 3,004 familias salvadoreñas.

El Programa de Créditos destina recursos financieros para atender diferentes rubros de vivienda, con el propósito de ofrecer diversas alternativas de solución a las necesidades habitacionales de la población objeto, estos recursos financieros se otorgan a través de las Instituciones Autorizadas y durante el año 2019.

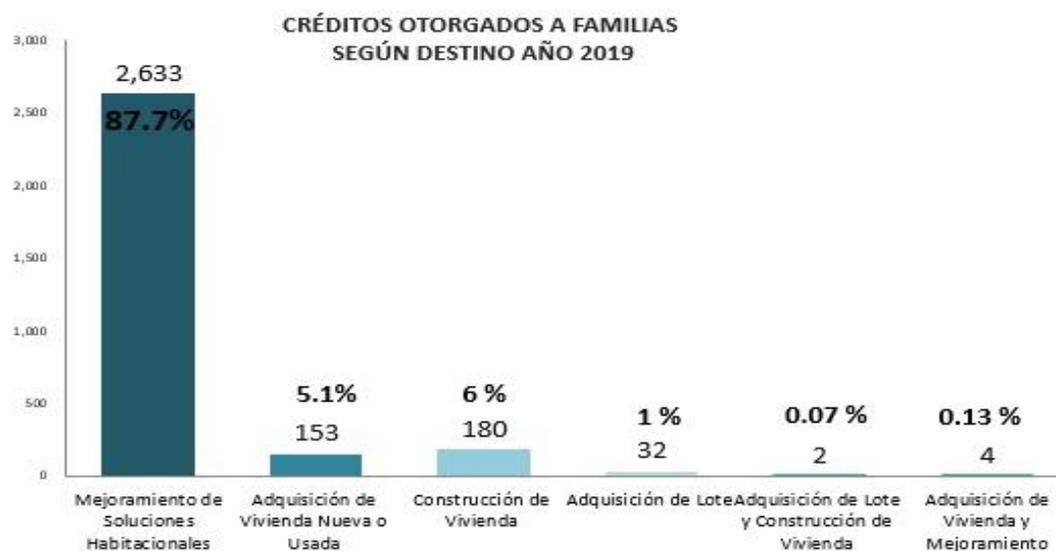
El Programa de Créditos es a nivel nacional, debido a la cobertura geográfica de las Instituciones Autorizadas, de esta manera se facilita a las familias el acceso al crédito para su solución habitacional en lugares próximos al lugar donde habitan las familias.

En los resultados de créditos otorgados por género, se destaca el apoyo que FONAVIPO brinda a la población femenina.

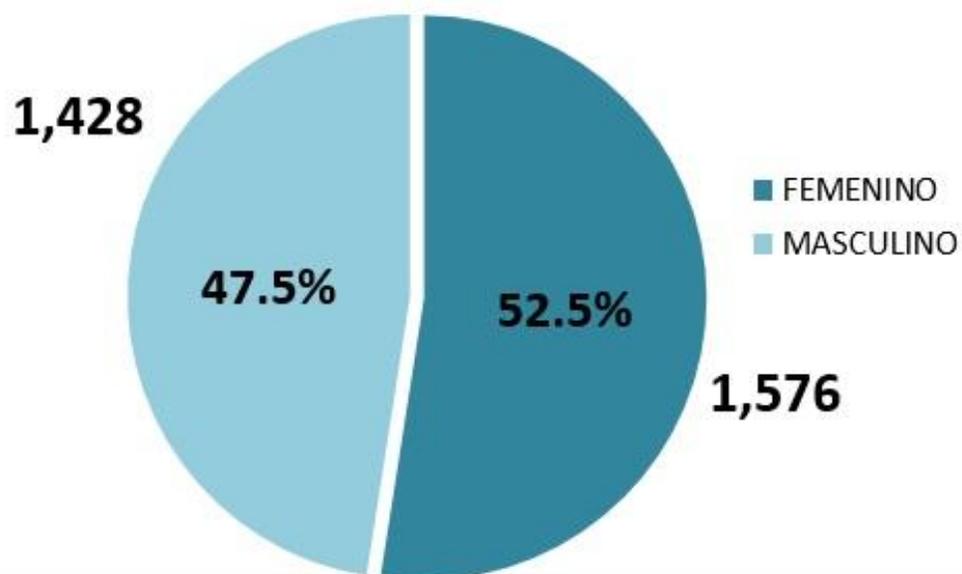




Las familias beneficiadas durante el año 2019, con el Programa de Créditos, son aquellas que tienen ingresos que no superan los cuatros salarios mínimos. Como se visualiza en la gráfica siguiente los resultados reflejan que el 66% de los créditos otorgados en el 2019 fueron para familias de uno y dos salarios mínimos.

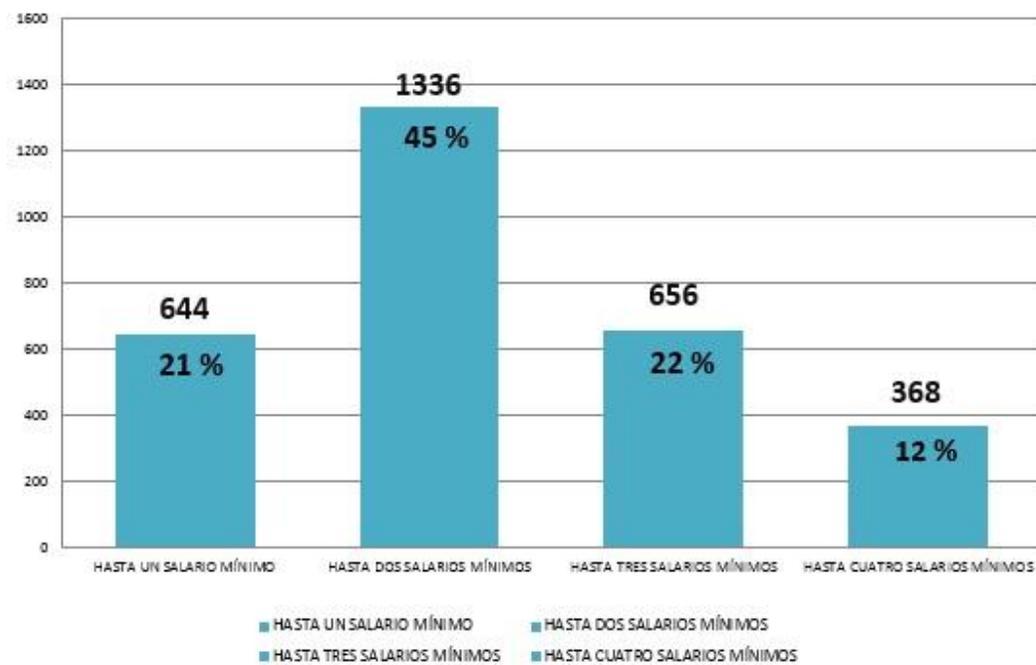


### FAMILIAS BENEFICIADAS CON CRÉDITOS POR GÉNERO AÑO 2019





FAMILIAS BENEFICIADAS CON CRÉDITOS SEGÚN SU NIVEL DE INGRESOS  
AÑO 2019

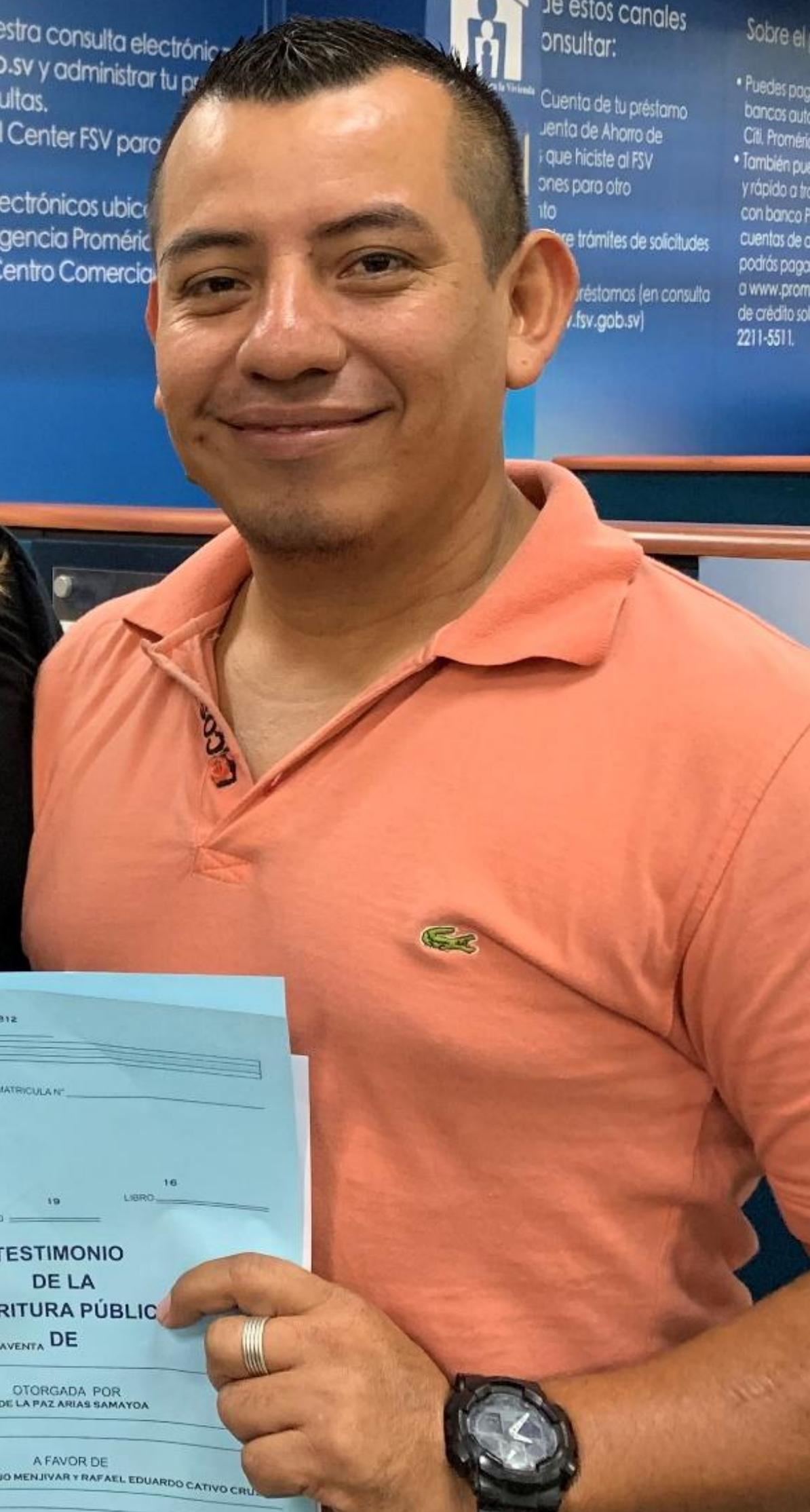




• Registrarte a nuestra consulta electrónica en [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv) y administrar tu propia cuenta de consultas.  
• Llamar al 190, Call Center FSV para consultas.  
• Usar los autoservicios electrónicos ubicados en los Centros FSV, agencia Promérica, Centro y Centro Comercial.

de estos canales consultar:  
• Cuenta de tu préstamo  
• Cuenta de Ahorro de FSV que hiciste al FSV  
• Solicitudes para otros trámites de solicitudes de préstamos (en consulta en [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv))

Sobre el...  
• Puedes pagar en bancos autorizados: Citi, Promérica...  
• También puedes pagar de forma rápida a través de tu cuenta con banco Promérica...  
• Si tienes cuentas de ahorro o de crédito podrás pagar directamente a [www.promerica.com](http://www.promerica.com) o al número de crédito social 2211-5511.



N° DE PRÉSTAMO 98735812

MATRÍCULA N°

N° 12 19 LIBRO 16

20

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE**

OTORGADA POR SILVIA DE LA PAZ ARIAS SAMAYOA

A FAVOR DE FLOR DE MARIA CORNEJO MENJIVAR Y RAFAEL EDUARDO CATIVO CRUZ

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO



## 5. SOLUCIONES HABITACIONALES Y CRÉDITOS

El Fondo Social para la Vivienda (FSV) es una institución de crédito autónoma de derecho público, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la ley de creación. Se instituye el FSV como un programa de desarrollo de seguridad social. Inicia operaciones en 1973 y su objeto es contribuir a la solución de la necesidad habitacional de los trabajadores, proporcionándoles los medios adecuados para la adquisición de viviendas cómodas, higiénicas y seguras. El FSV otorga el crédito al trabajador, quien elige libremente la solución habitacional que requiere de acuerdo con sus expectativas y capacidad de pago.

### I. Reducción de tasas de interés para vivienda de interés social

La Asamblea de Gobernadores del FSV, en atención a la solicitud efectuada por la Ministra de Vivienda de brindar mayor accesibilidad al crédito para las familias de menores ingresos, autorizó una importante mejora en la reducción de tasas de interés y primas para las diferentes líneas y programas de crédito, lo cual ha permitido que más familias accedan a un crédito para vivienda. Las mejoras en la Política Crediticia del FSV entraron en vigor a partir del 2 de septiembre de 2019, de acuerdo con cada programa:

- Se bajaron las tasas de interés para adquirir una casa nueva de precio menor a \$25,000.00 enfocado a familias de hasta 2.5 salarios mínimos (\$760.43 dólares).

Sector	Precio de venta	Plazo hasta	Tasa	Prima	% a financiar
Formal	Hasta \$25,000.00	30 años	4.00%	0%	100%
Informal	Hasta \$25,000.00	25 años	5.00%	3%	97%

- En el Programa de Vivienda Social se mejoran las condiciones de la vivienda recuperada bajando la tasa de interés y con cero primas.

Sector	Precio de venta	Plazo hasta	Tasa	Prima	% a financiar
Todos	Hasta \$25,000.00	30 años	3.00%	0%	100%





- Se redujeron las tasas para el Programa Casa Mujer (dirigido a mujeres con ingresos de hasta \$1,000.00 y edad entre 26 a 45 años), en las líneas de vivienda nueva, usada y activos extraordinarios.

Sector	Precio de venta	Plazo hasta	Tasa	Prima	% a financiar
Formal	Hasta \$50,000.00	30 años	4.90%	2%	98%
Informal	Hasta \$38,200.00	25 años	6.90%	5%	95%

- En el Programa Casa Joven (dirigido a personas entre 18 a 25 años) se redujeron las tasas para la vivienda de interés social y vivienda de ingresos medios.

#### Vivienda nueva

Sector	Precio de venta	Plazo hasta	Tasa	Prima	% a financiar
Formal	Hasta \$38,900.00	30 años	5.75%	3%	97%
	Más de 38,900.00 hasta \$150,000.00	30 años	6.85%	5%	95%
Informal	De \$0 hasta \$150,000.00	25 años	7.25%	5%	95%

#### Vivienda usada

Formal	Hasta \$38,900.00	30 años	6.90%	3%	97%
Formal	Más de 38,900.00 hasta \$150,000.00	30 años	6.90%	5%	95%
Informal	De \$0 hasta \$150,000.00	25 años	8.85%	5%	95%

- Mejora integral de las condiciones de la política crediticia para la vivienda de interés social, reduciendo las tasas de interés y primas para las líneas de vivienda nueva, usada, lote y RAM (Reparación, Ampliación y Mejora).

#### Vivienda nueva

Sector	Precio de venta	Plazo hasta	Tasa	Prima	% a financiar
Formal	Hasta \$38,900.00	25 años	5.85%	2%	98%
Informal	Hasta \$38,900.00	25 años	7.50%	10%	90%

#### Vivienda usada

Formal	Hasta \$38,900.00	25 años	7.50%	8%	92%
Informal	Hasta \$38,900.00	15 años	9.99%	10%	90%





Con estas mejoras, el Ministerio de Vivienda y las Instituciones del Sector, han buscado atender la necesidad de la ciudadanía de disponer de mejores condiciones y oportunidades para que las familias puedan adquirir una vivienda propia.

## II. Soluciones habitacionales

En el período de junio 2019–mayo 2020, en cumplimiento a los lineamientos del Gobierno central, el Fondo Social para la Vivienda (FSV) brindó soluciones habitacionales dando continuidad a su rol social de facilitar un patrimonio a más familias salvadoreñas, además de contribuir a reducir el déficit habitacional.

Para brindar soluciones a la necesidad habitacional del país, el FSV cuenta con dos alternativas: el otorgamiento de créditos en condiciones favorables y la venta en efectivo de viviendas de sus activos extraordinarios a precios accesibles.

En el período de junio 2019–mayo 2020, se otorgaron **5,781** soluciones habitacionales por **\$108,180,000.00**, beneficiando a más de **24,200** salvadoreños que ahora poseen una vivienda propia. Del total de soluciones habitacionales, un **99.2%** corresponde a créditos escriturados y el **0.8%** restante a venta de activos al contado.

	Número	Monto (En millones)
Soluciones Habitacionales	5,781	\$108.18
Créditos escriturados	5,735	\$107.74
Venta de activos al contado	46	\$0.44

La gestión del FSV en junio 2019–mayo 2020 registró el otorgamiento de **5,735** créditos por un monto de **\$107,740,000.00**, beneficiando a un aproximado de **24,000** salvadoreños. A continuación, se presentan los resultados obtenidos bajo clasificaciones como: línea financiera, zona geográfica, rango de vivienda de interés social, edad, género, ingresos del solicitante y programas de financiamiento.

## III. Créditos por línea financiera

Para el período junio 2019–mayo 2020 se otorgó créditos de acuerdo con las diversas alternativas de financiamiento que posee el FSV, mostrando una demanda mayor en vivienda usada con **3,719** créditos por un monto de **\$63,180,000**, luego se posiciona la vivienda nueva con **857** créditos por **\$30,620,000**; la vivienda FSV con **661** créditos por **\$7,110,000.00**, y, finalmente, otras líneas que agrupan los créditos otorgados en las líneas



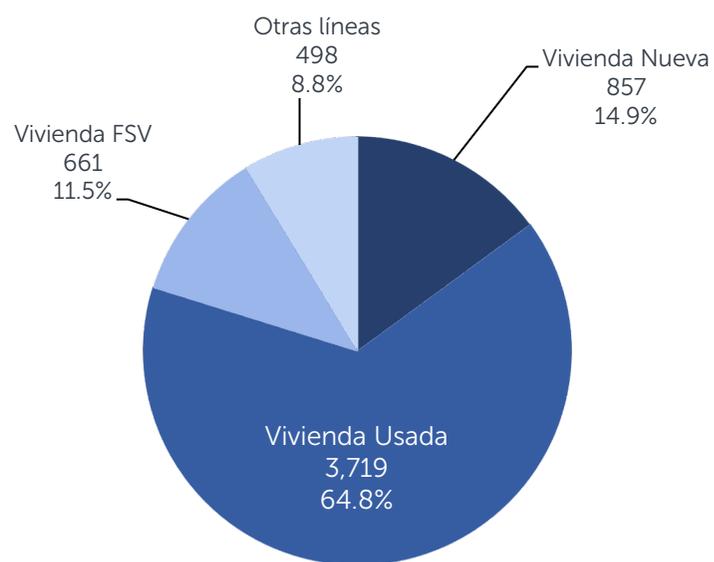


de construcción, financiamiento de deuda, reparación, ampliación y mejoras, lote e instalación de servicios y refinanciamientos, totalizando **498** créditos por **\$6,830,000.00**.

Línea financiera	Número			Millones \$
	Total	% de mujeres	% de hombres	
Vivienda nueva	857	47.5%	52.5%	\$30.62
Vivienda usada	3,719	55.5%	44.5%	\$63.18
Vivienda FSV	661	58.4%	41.6%	\$7.11
Otras líneas*	498	42.2%	57.8%	\$6.83
<b>Total</b>	<b>5,735</b>	<b>53.5%</b>	<b>46.5%</b>	<b>\$107.74</b>

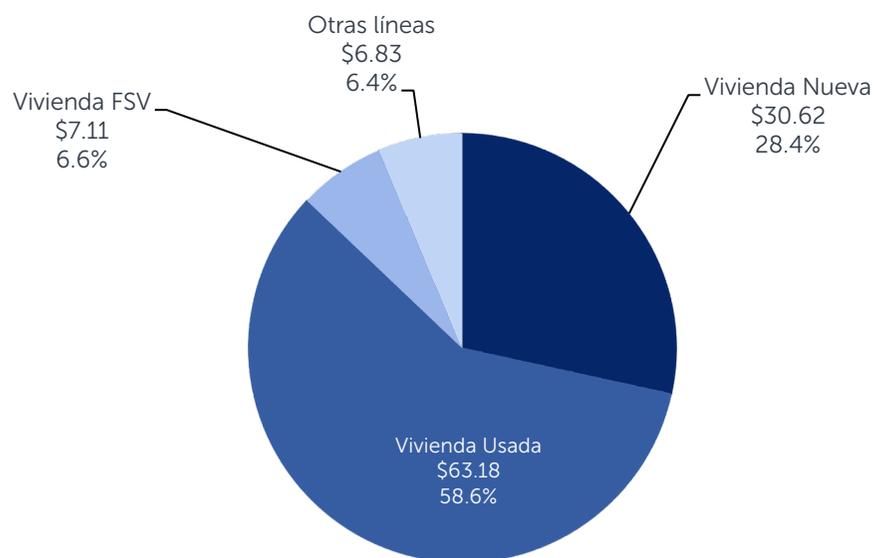
\*Incluye créditos para construcción, financiamiento de deuda, reparación, ampliación y mejoras; lote e instalación de servicios y refinanciamientos.

#### Número





Monto



Del total de créditos otorgados, el **53.5%** se ha destinado a mujeres como deudoras principales. Desagregando el número de créditos otorgados por línea financiera, se observa que la línea Vivienda FSV fue la más demandada por las mujeres, lo que representa el **58.4%** de créditos otorgados, seguido por vivienda usada con un resultado del **55.5%**.

#### IV. Créditos por zona geográfica

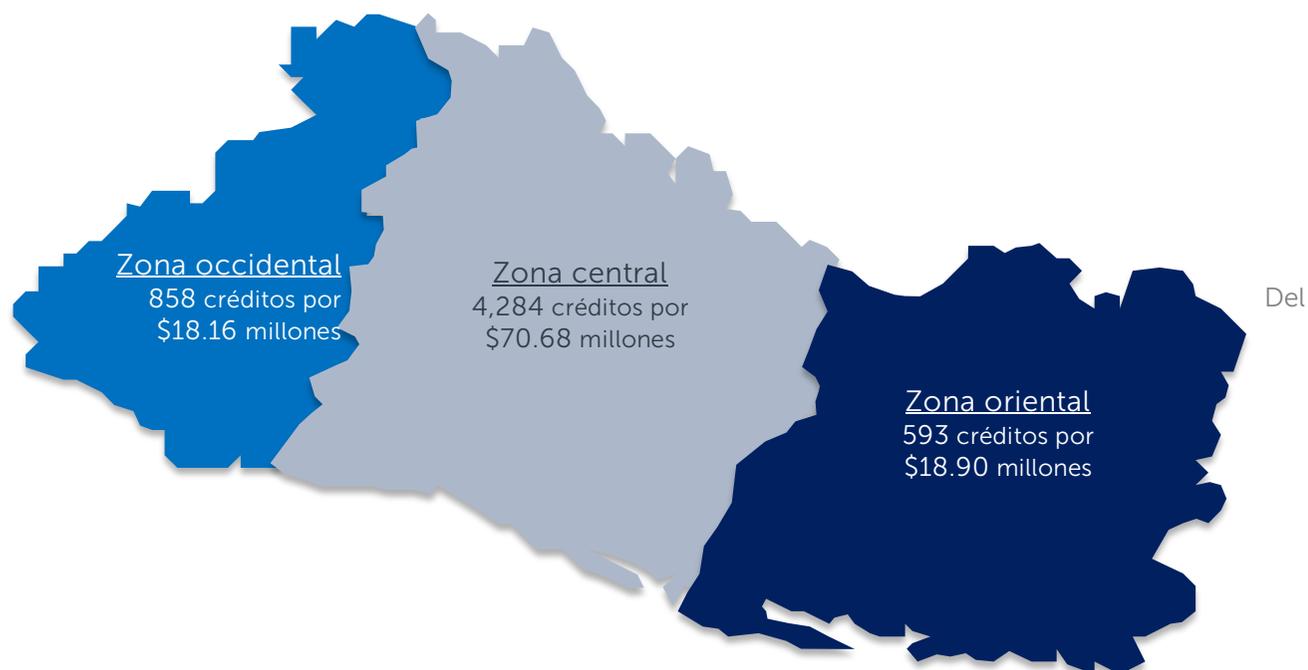
En el período junio 2019 – mayo 2020, los créditos otorgados por zona geográfica obtuvieron los siguientes resultados: la *zona central* mostró una mayor participación con **4,284** créditos otorgados por **\$70,680,000.00**, seguido por la *zona occidental*, que totalizó **858** créditos por **\$18,160,000.00**, y **593** créditos por **\$18,900,000.00** que se otorgaron en la *zona oriental*.

Créditos otorgados	Número			Monto (En millones)
	Total	% de mujeres	% de hombres	
Zona central	4,284	54.2%	45.8%	\$70.68
Zona occidental	858	52.1%	47.9%	\$18.16





Zona oriental	593	50.1%	49.9%	\$18.90
TOTAL	5,735	53.5%	46.5%	\$107.74



total del número de créditos otorgados en la zona central, el **54.2%** fue otorgado a mujeres como deudoras principales; por su parte, la zona occidental y zona oriental otorgaron el **52.1%**, y **50.1%**, respectivamente.

## V. Créditos por rango de vivienda de interés social

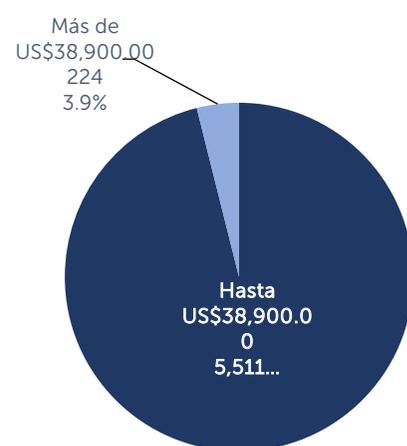
En el período junio 2019–mayo 2020, en los créditos otorgados por rango de vivienda de interés social se obtuvieron los siguientes resultados: el rango hasta \$38,900.00 mostró una mayor participación con **5,511** créditos escriturados por **\$93,340,000.00**, representando el **96.1%** y **96.6%** en número y monto respectivamente; por su parte, el rango de más de \$38,900.00 concentró **224** créditos por **\$14,400,000.00**.

Rango de Interés Social	Techo de	Número			Monto (En millones)
		Total	% de mujeres	% de hombres	
Hasta \$38,900.00		5,511	53.6%	46.4%	\$93.34
Más de \$38,900.00		224	49.6%	50.4%	\$14.40
TOTAL		5,735	53.5%	46.5%	\$107.74

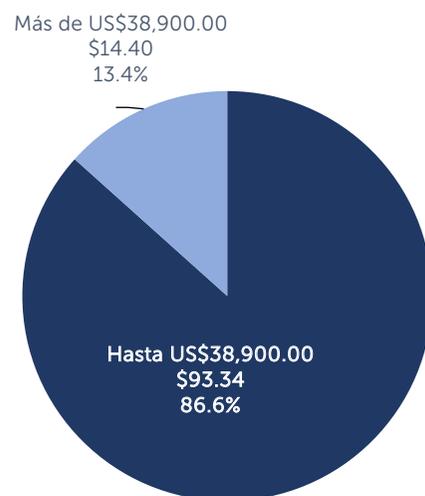




### Número



### Monto





Del total de créditos otorgados, se ha beneficiado a un total de **53.6%** de mujeres como deudoras principales en el rango de hasta \$38,900.00 y, en el rango de más de \$38,900.00, concentró el **49.6%** de mujeres como deudoras principales.

## VI. Créditos por edad del solicitante<sup>1</sup>

Referente a los créditos otorgados por edad del solicitante, el rango de 26 a 45 años mostró la mayor concentración con **3,605** créditos por **\$70,170,000.00**; por su parte, el rango de hasta 25 años concentró **1,247** créditos otorgados por **\$20,160,000.00**; en el rango de 46 hasta 60 años se otorgó **785** créditos por **\$15,280,000.00** y 98 créditos se adjudicaron a los solicitantes de 61 hasta 70 años con un total de **\$2,130,000.00**.

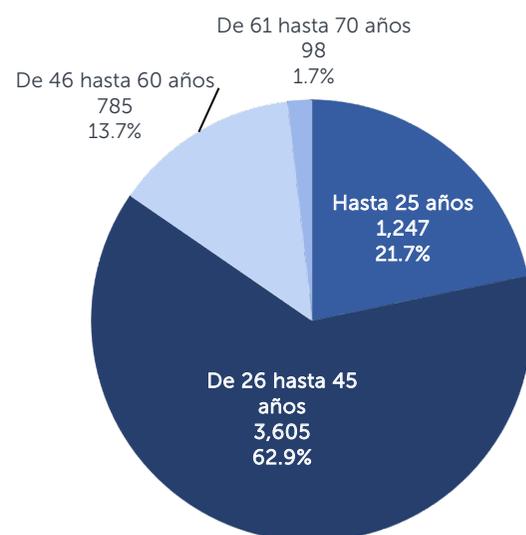
Créditos otorgados	Número			Monto (En millones)
	Total	% de Mujeres	% de Hombres	
Hasta 25 años	1,247	46.2%	53.8%	\$20.16
De 26 hasta 45 años	3,605	57.9%	42.1%	\$70.17
De 46 hasta 60 años	785	46.9%	53.1%	\$15.28
De 61 hasta 70 años	98	36.7%	63.3%	\$2.13
<b>TOTAL</b>	<b>5,735</b>	<b>53.5%</b>	<b>46.5%</b>	<b>\$107.74</b>

<sup>1</sup> La edad del cliente fue calculada en función de la edad al momento de escriturar y años completos cumplidos.

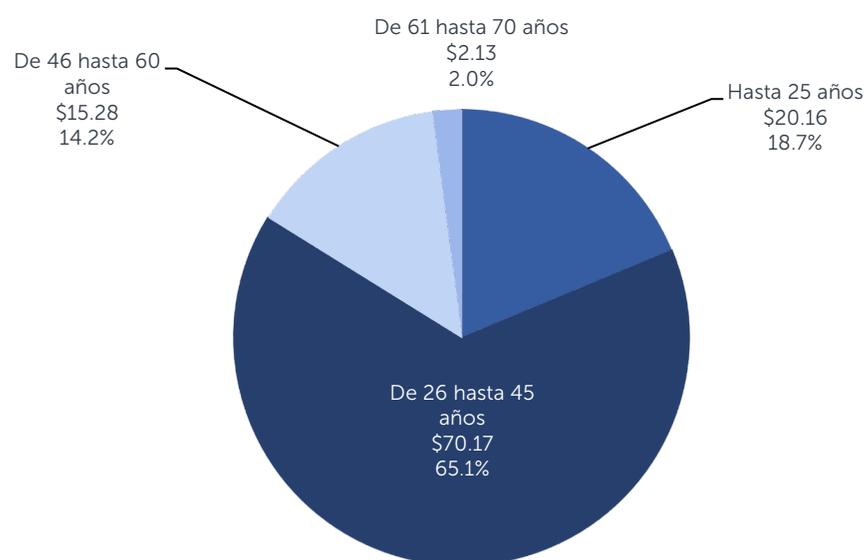




## Número



## Monto



El rango de 26 hasta 45 años fue el que presentó la mayor participación en número de créditos otorgados a mujeres como deudoras principales con el **57.9%**; seguido del rango de 46 hasta 60 años con el **46.9%**; mientras que el rango de hasta 25 años representa el **46.2%** de créditos otorgados a mujeres y, finalmente, en el rango de 61 hasta 70 años es del **36.7%**.



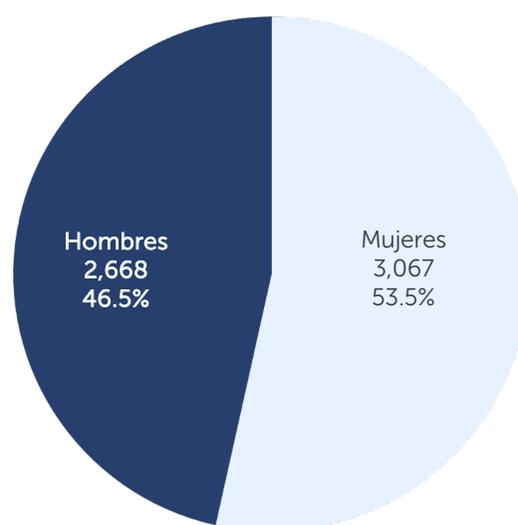


## VII. Créditos por género del solicitante

Atendiendo al compromiso de la presente gestión de Gobierno, para alcanzar una vida digna y apoyando a fortalecer la equidad de género, para el periodo junio 2019–mayo 2020 se canalizaron **3,067** créditos por **\$57,100,000.00** a mujeres como deudoras principales, obteniendo una participación de **53.5%** en el número del total de créditos otorgados.

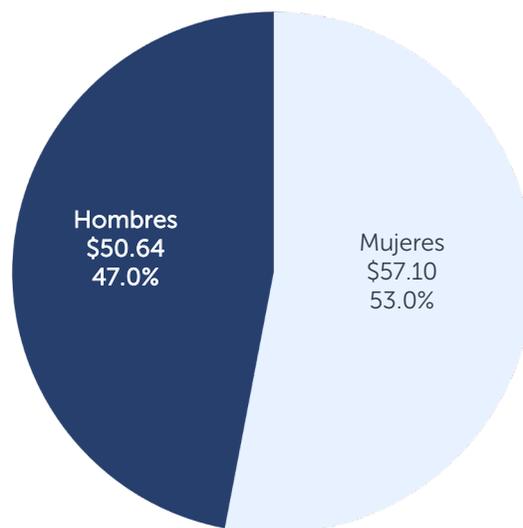
Género del solicitante	Número	Monto (En millones)
Mujeres	3,067	\$57.10
Hombres	2,668	\$50.64
Total	5,735	\$107.74

Número





Monto



## VIII. Créditos por ingresos del solicitante

Para el período junio 2019–mayo 2020, el FSV cumpliendo su rol social en beneficio de los sectores vulnerables cuyo ingreso familiar es de hasta 2.5 salarios mínimos<sup>2</sup> otorgó el **70.5%** que equivale a **4,043** créditos por **\$54,800,000.00**; para ingresos de 2.5 a 4 salarios mínimos, un **16.6%** equivalente a **952** créditos por **\$24,700,000.00** y los restantes **12.9%** en **740** créditos por **\$28,240,000.00** se destinó a familias cuyos ingresos fueron mayores a 4 salarios mínimos.

Ingreso del solicitante	Número			Monto (En millones)
	Total	% de mujeres	% de hombres	
Hasta 2.5 salarios mínimos	4,043	56.5%	43.5%	\$54.80
De 2.5 a 4 salarios mínimos	952	50.3%	49.7%	\$24.70

<sup>2</sup> El salario mínimo para el sector comercio y servicios corresponde a \$304.17 a partir de enero de 2018.

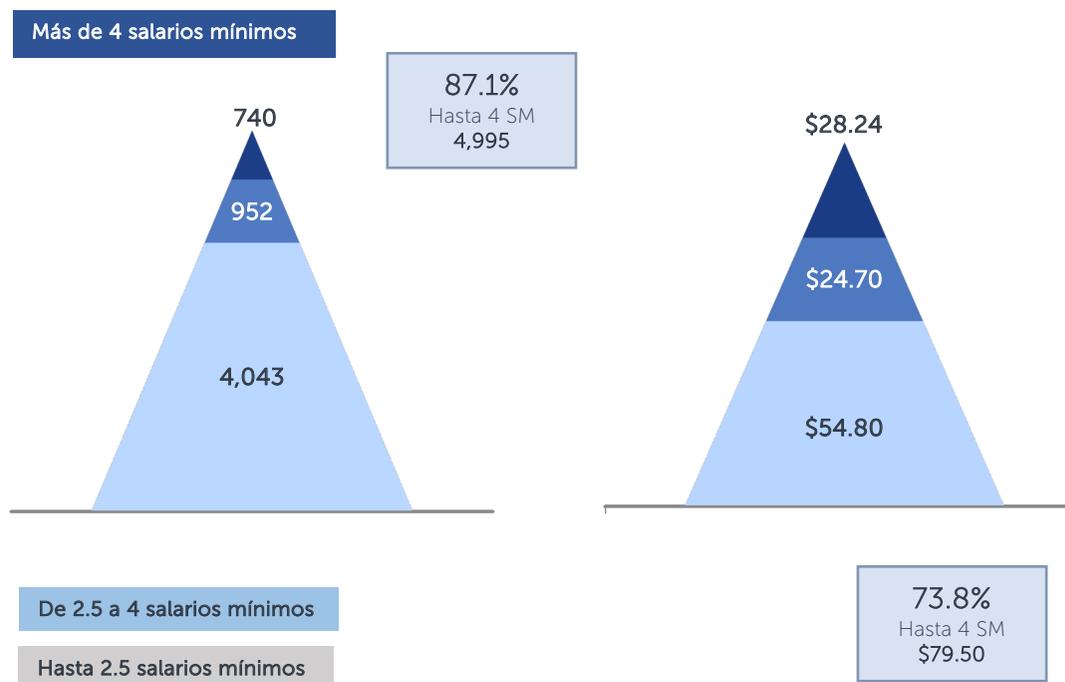




Más de 4 salarios mínimos	740	41.1%	58.9%	\$28.24
Total	5,735	53.5%	46.5%	\$107.74

Número

Monto



En el período, los resultados anteriormente expuestos permitieron cumplir el rol social del FSV, ya que el **87.1%** del número total de créditos se otorgó a familias con ingresos de hasta 4 salarios mínimos. El rango de hasta 2.5 salarios mínimos fue el que presentó la mayor participación de créditos otorgados a mujeres como deudoras principales, con el **56.5%**; por su parte, los rangos de 2.5 a 4 salarios mínimos y más de 4 salarios mínimos concentraron **50.3%** y **41.1%**, respectivamente.

## IX. Créditos por programa de financiamiento

El FSV con el objeto de brindar soluciones habitacionales para elevar la calidad de vida de las familias salvadoreñas impulsa diversos programas de financiamiento. A continuación, se presentan los resultados de estos en el período junio 2019 - mayo 2020:

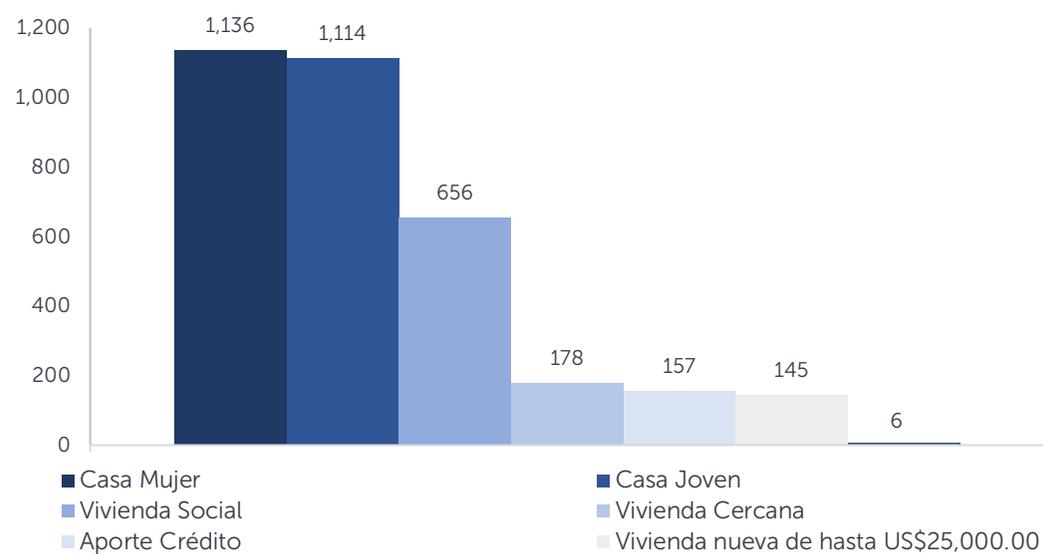
Programa	Número			Monto (En millones)
	Total	% de Mujeres	% de Hombres	
Casa Mujer	1,136	100.0%	-	\$20.80



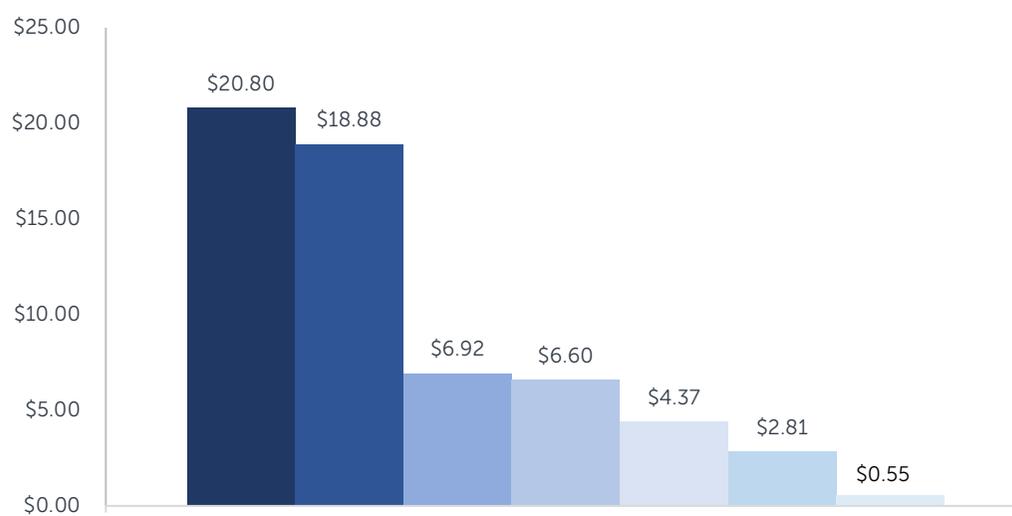


Casa Joven	1,114	45.3%	54.7%	\$18.88
Vivienda Social	656	58.5%	41.5%	\$6.92
Vivienda Cercana	178	52.8%	47.2%	\$6.60
Aporte Crédito	157	37.6%	62.4%	\$4.37
Vivienda nueva de hasta US\$25,000.00	145	39.3%	60.7%	\$2.81
Vivienda en Altura	6	33.3%	66.7%	\$0.55

### Número



### Monto





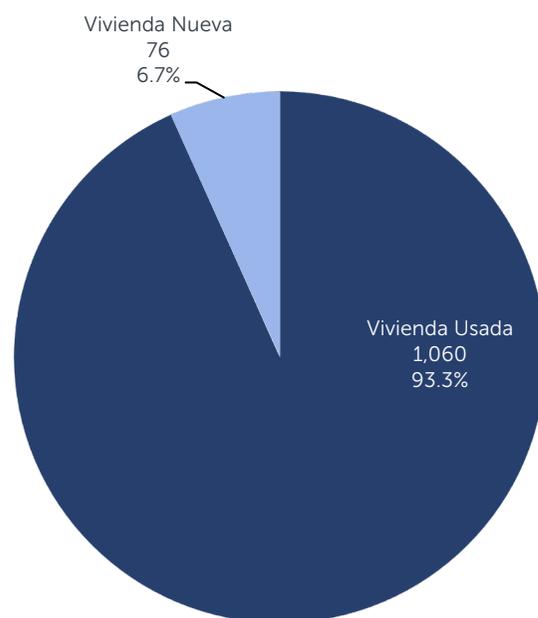
## Programa de atención a la mujer

El Programa Casa Mujer que atiende a la población femenina de El Salvador, tiene como fin facilitar el acceso al financiamiento de crédito hipotecario para la adquisición una vivienda nueva, usada o un inmueble del FSV, contribuyendo a solventar el problema de carencia de vivienda propia para ellas y su grupo familiar. El programa se enfoca en mujeres jefas de hogar, madres solteras, mujeres solteras o viudas, entre 26 y 45 años y que presenten ingresos familiares máximos correspondientes a \$1,000.00.

En el período junio 2019-mayo 2020, el FSV facilitó **1,136** créditos por un monto de **\$20,800,000.00**, donde la línea financiera más demandada fue vivienda usada, otorgando **1,060** créditos por **\$18,190,000.00**; por su parte, la vivienda nueva representó **76** créditos por **\$2,610,000.00**.

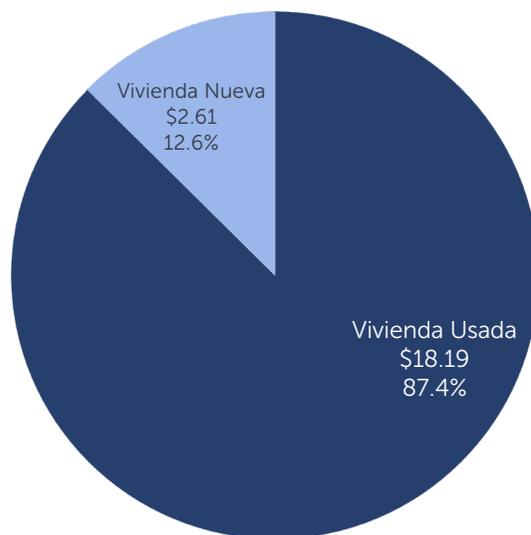
Línea financiera	Número	Monto (En millones)
Vivienda usada	1,060	\$18.19
Vivienda nueva	76	\$2.61
<b>TOTAL</b>	<b>1,136</b>	<b>\$20.80</b>

### Número





Monto



### Programa de atención a la juventud

En el período junio 2019–mayo 2020, el Programa Casa Joven, que está dirigido a jóvenes entre 18 y 25 años económicamente activos, brindándoles condiciones favorables especiales para motivarles a adquirir su primera vivienda, registró excelentes resultados, beneficiando a 1,114 jóvenes por una inversión de \$18,880,000.00, lo que representa el 19.4% y 17.5% en número y monto del total de créditos otorgados. Del total de esa inversión, 1,070 créditos escriturados por \$17,320,000.00 se destinaron a vivienda usada, y a vivienda nueva, un total de 44 créditos por \$1,560,000.

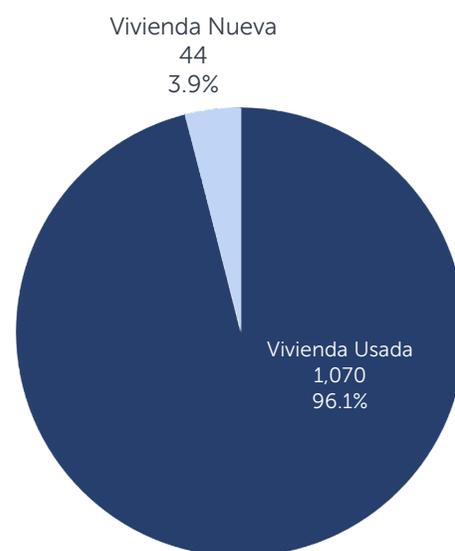






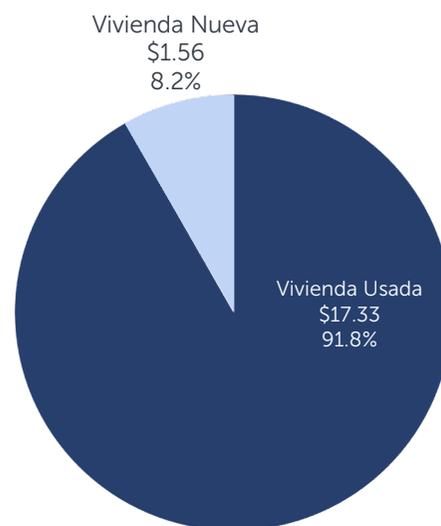
Línea financiera	Número	Monto (En millones)
Vivienda usada	1,070	\$17.32
Vivienda nueva	44	\$1.56
<b>TOTAL</b>	<b>1,114</b>	<b>\$18.88</b>

#### Número





Monto



De los **1,114** créditos otorgados bajo este programa, el **45.3%** fue destinado a mujeres como deudoras principales del crédito.

### Programa social de vivienda recuperada

El Programa Vivienda Social tiene por objetivo brindar una solución habitacional a sectores de la población altamente vulnerables y de escasos recursos que, en condiciones normales, no pueden acceder a una vivienda digna para sus seres queridos. El programa se enfoca a trabajadores independientes, comerciantes con negocio propio, personas que ejerzan un oficio independiente y empleados del sector público o privado que deseen adquirir una vivienda recuperada del FSV, en cualquier parte de El Salvador en donde existan casas disponibles.

De junio 2019 - mayo 2020, el FSV contribuyó a mejorar el bienestar de las familias salvadoreñas, mediante este programa otorgando 656 créditos por un monto de \$6,920,000.00. Del total de créditos otorgados bajo este programa, 58.5% fue destinado para mujeres como deudoras principales del crédito.

### Programa de atención a salvadoreños en el exterior

Garantizar el derecho a una vivienda digna ha sido uno de los principales objetivos de la actual administración, por lo que el FSV a través del Programa Vivienda Cercana propicia las condiciones para que compatriotas en el exterior inviertan en la adquisición de una vivienda en el país. Los resultados obtenidos mediante este programa para el período en referencia permitieron el otorgamiento de **178** créditos por **\$6,600,000.00**, siendo la línea

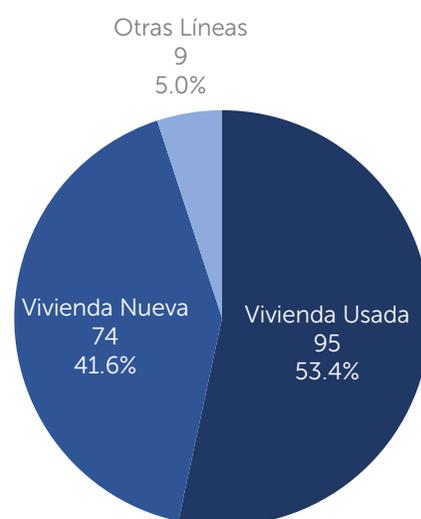




financiera más demandada la Vivienda Usada con **95** créditos por **\$2,990,000.00**, luego la Vivienda Nueva con **74** créditos otorgados por **\$3,450,000.00** y otras líneas, que concentró **9** créditos otorgados por **\$16,000.00**.

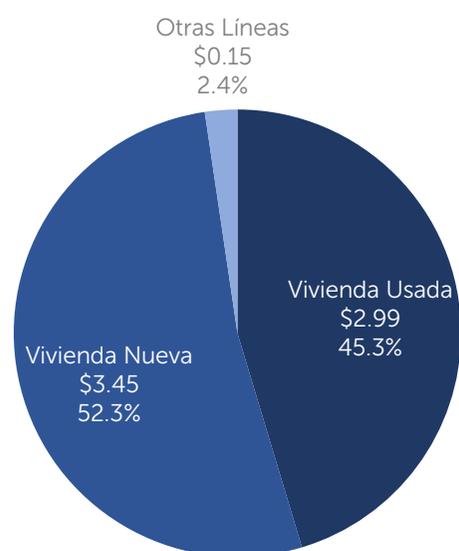
Línea financiera	Número	Monto (En millones)
Vivienda Usada	95	\$2.99
Vivienda Nueva	74	\$3.45
Otras Líneas*	9	\$0.16
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>\$6.60</b>

#### Número





## Monto



De los **178** créditos otorgados bajo este programa, el **52.8%** fue destinado para mujeres como deudoras principales.





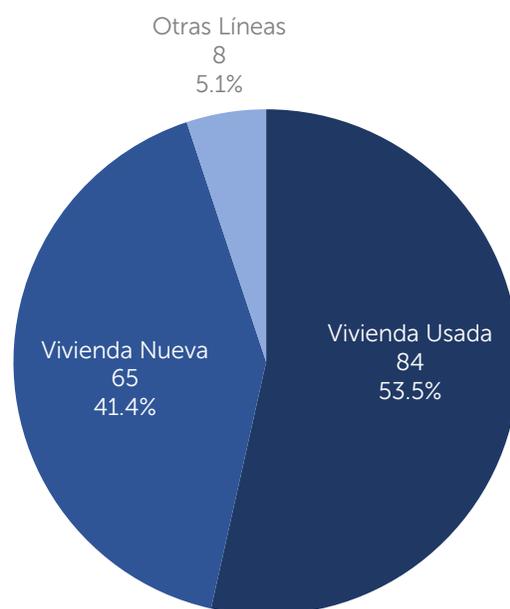
## Programa de atención al sector de ingresos variables

Como parte de la política de inclusión, con el Programa Aporte y Crédito el FSV brinda condiciones favorables a trabajadores con ingresos variables, independientes, profesionales y comerciantes, entre otros. A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el período junio 2019–mayo 2020, en donde se brindó soluciones habitacionales a **157** familias por un monto de **\$4,370,000.00**, distribuido de la siguiente manera:

Línea financiera	Número	Monto (En millones)
Vivienda usada	84	\$1.30
Vivienda nueva	65	\$2.95
Otras líneas*	8	\$0.12
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>\$4.37</b>

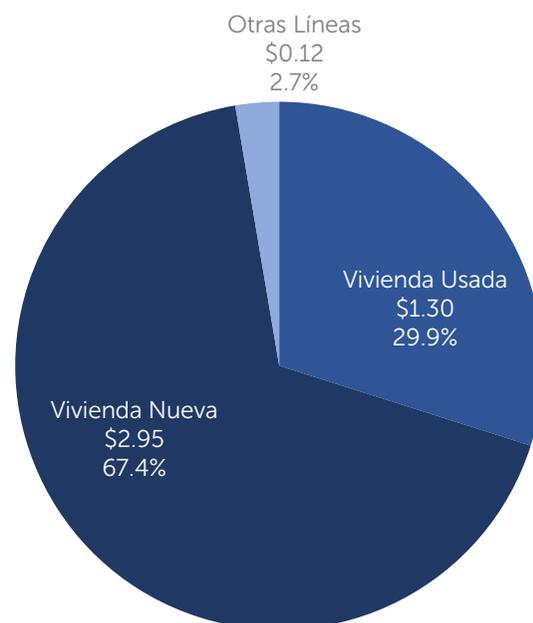
\* Incluye créditos para construcción; financiamiento de deuda; reparación, ampliación y mejoras; lote e instalación de servicios y refinanciamientos.

### Número





Monto



### Programa vivienda nueva de hasta \$25,000.00<sup>3</sup>

Es un programa dirigido a clientes que deseen adquirir vivienda nueva con precio de venta de hasta \$25,000.00 y que posean ingresos mensuales de hasta un máximo de 2.5 salarios mínimos, equivalentes a \$760.43 dólares.

De septiembre 2019 a mayo 2020, el FSV contribuyó a mejorar el bienestar de las familias salvadoreñas de menores ingresos; a través de este programa se otorgaron **145** créditos por un monto total de **\$2,810,000.00**.

Del total de créditos otorgados bajo este programa, **39.3%** fue destinado para mujeres como deudoras principales del crédito.

### Programa para financiar apartamentos

Con el Programa Vivienda en Altura, el FSV atiende al segmento de la población trabajadora interesada en adquirir vivienda vertical, potenciando la cultura habitacional en apartamentos. Así mismo, se amplió el techo de financiamiento a \$150,000.00.

<sup>3</sup> Programa vigente desde septiembre 2019.

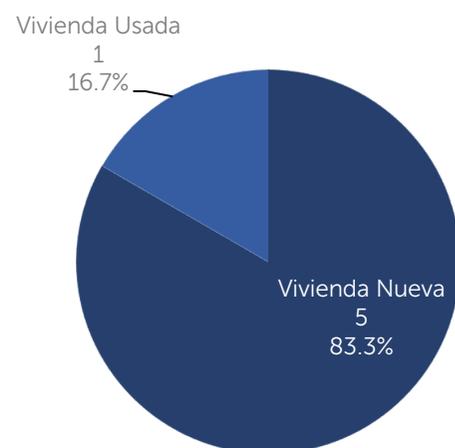




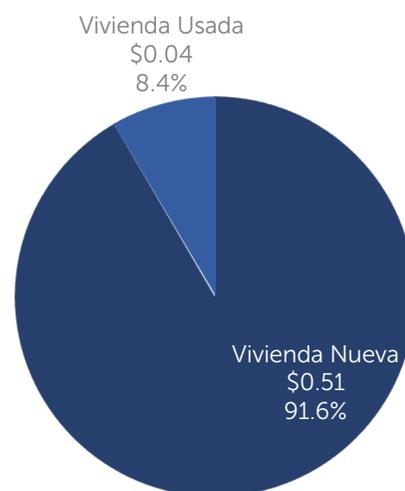
Se considera vivienda en altura a todo edificio de apartamentos nuevos o usados con unidades habitacionales, con tres o más pisos de habitaciones. El programa está dirigido a trabajadores activos, empleados del Gobierno, empresa privada y organismos internacionales, empresarios y/o profesionales independientes.

El FSV contribuyó a mejorar el bienestar de las familias salvadoreñas de ingresos medios. A través este programa, se otorgaron créditos por un monto total de **\$550,00.00**

#### Número



#### Monto



Del total de créditos otorgados bajo este programa, **33.3%** fue destinado para mujeres como deudoras principales del crédito.





## X. Otras contribuciones relevantes

- a) En octubre de 2019 se atendió a clientes del FSV afectados por una cárcava de grandes dimensiones que se formó en la residencial Santa Lucía, en el municipio Ilopango. El FSV cuenta con 104 créditos vigentes de familias que están en el área de influencia de la cárcava, por lo cual la Asamblea de Gobernadores del FSV aprobó soluciones oportunas a dichas familias, destacándose las siguientes:
- Suspensión por 1 año de la cuota total del préstamo, a partir de octubre de 2019.
  - Otorgamiento, a través de la póliza de seguro de daños, lo siguiente:
    - Pago de transporte para el traslado de sus pertenencias por un valor de \$60.00.
    - Pago de alquiler emergente por 6 meses equivalente al valor de la cuota actual que abonan por el préstamo, siendo el valor mínimo \$100.00 mensuales.
  - El Fondo aprobó entregar un monto total de \$374,400.00 en concepto de alquiler emergente y complemento, a las 104 familias, lo que representa \$3,600.00 para cada una por un año (12 meses a \$300.00 mensuales).
  - Opción de reubicación a una vivienda recuperada del FSV ubicadas en diferentes zonas del país que sería elegida por la familia afectada conforme a la disponibilidad de viviendas propiedad del Fondo.
  - Atención a familias afectadas en: punto de atención ubicado en la Residencial Santa Lucía, Call Center 190, redes sociales y en la Agencia Central.
- b) Como parte del Plan Control Territorial, Fase II, el FSV está apoyando a las familias que desean adquirir viviendas en las colonias intervenidas, con lo cual se ha beneficiado durante el primer año de gobierno a 707 familias entre créditos otorgados y venta de viviendas al contado, en Comunidades como La Campanera, Villa Lourdes, Alta Vista, Brisas del Norte, Vista el Lago, Valle del Sol, Cima de San Bartolo, Residencial La Libertad, Ciudad Pacífica, entre otros.
- c) En atención al “Plan de respuesta y alivio económico ante la emergencia nacional contra el COVID-19” impulsado por el Gobierno, el FSV autorizó, desde el 23 de marzo de 2020, las políticas para enfrentar incumplimientos de pagos de cuotas de los clientes y, a la cual, se han acogido **45,136** familias que tienen préstamo con el FSV, representando un valor de **\$7,060,000.00** y, con ello, se ha beneficiado a **189,571** personas a quienes se les trasladó al vencimiento del préstamo, las cuotas de los meses de marzo, abril y mayo del año 2020 y, a su vez, se les mantendrá su calificación crediticia.







## SERVICIOS PRESTADOS A LA POBLACIÓN

El Fondo Social para la Vivienda cuenta con diversos puntos, medios y canales para atender a la población salvadoreña y otorgar servicios relacionados al otorgamiento de créditos, administración de préstamos, devolución de cotizaciones, entre otros, tanto de forma presencial como electrónica, los cuales se detallan a continuación.

### I) Puntos de atención

#### a. Agencias y sucursal Paseo

Con el objetivo de acercar los servicios, el FSV facilita el acceso a créditos hipotecarios a las familias por medio de sus agencias y sucursal Paseo, brindando así mayor accesibilidad, atención personalizada y horarios convenientes.

Entre los trámites que se realizan se encuentran: precalificación de solicitudes de crédito, consulta de requisitos, condiciones y ventajas, información sobre la oferta de vivienda nueva, recepción de solicitudes. Asimismo, la generación de estados de cuentas, consultas sobre cobertura de seguro, opciones para el pago de mora y formas de pagos, entre otros servicios.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el período junio 2019 a mayo 2020:

- Oficina Central atendió **200,332** clientes y se escrituraron **4,314** créditos por un monto de **\$71,016,000.00**, beneficiando a más de **18,100** salvadoreños.
- Sucursal Paseo atendió **19,144** clientes y se escrituraron **282** créditos por un monto de **\$6,037,000.00**, beneficiando a más de **1,100** salvadoreños.
- Agencia Santa Ana atendió **23,563** clientes y se escrituraron **568** créditos por un monto de **\$11,096,000.00**, beneficiando a más de **2,300** salvadoreños.
- Agencia San Miguel atendió **17,469** clientes y se escrituraron **571** créditos por un monto de **\$18,025,000.00**, beneficiando a más de **2,300** salvadoreños.

#### b. Ventanillas de atención en Estados Unidos

Con el objetivo de acercar sus servicios a los salvadoreños en el exterior, el FSV inauguró ventanillas de atención en Consulados de El Salvador en Estados Unidos:

- Consulado de Los Ángeles, California (inaugurada en 2015): en el período junio 2019 a mayo 2020 se atendieron **595** personas en dicho punto y se han escriturado





un total de **42** créditos por un monto de **\$2,780,000.00** provenientes de dicha ventanilla.

- Consulado de Long Island, Nueva York (inaugurada en 2018): en el período junio 2019 a mayo 2020 se atendieron **970** personas y se han escriturado un total de **19** créditos por un monto de **\$860,000.00** millones en dicha ventanilla.
- Consulado de Silver Spring, Maryland (inaugurada en 2018): en el período de junio 2019 a mayo 2020 se atendieron **1,065** personas y se han escriturado un total de **31** créditos por un monto de **\$1,360,000.00** provenientes de dicha ventanilla.
- Consulado de San Francisco, California (creada en 2020): en mayo de 2020 se incrementaron los puntos de servicio con una nueva Ventanilla de Atención con la finalidad para ofrecer soluciones habitacionales a más salvadoreños en el exterior.

En dichas ventanillas se realizan precalificaciones, se brinda información de las líneas y programas crediticios, proyectos habitacionales en El Salvador, solicitudes en trámite y canales de pago; además, se recibe documentación para iniciar trámite de crédito y se facilitan modelos de poderes oficiales, entre otros servicios.

## II) Servicios a la población

### a) Canales de pago:

El FSV brindó diversas modalidades para realizar los pagos:

- Pagos a través del sitio web, con **6,378** clientes matriculados.
- Pago Electrónico Gobierno de El Salvador (PAGOES), **10,952** abonos a préstamos por un monto de **\$13,860,000.00**.
- Más de 1,400 puntos de pago a nivel nacional, a través de los bancos autorizados, Punto Exprés y corresponsales financieros

### b) Medios electrónicos:

En el periodo junio 2019–mayo 2020, los clientes realizaron **55,909** instalaciones de la FSV APP en dispositivos.

### c) Nuevo canal de pago:

Se creó un nuevo canal de pago, a través de la aplicación móvil FSV APP para que los clientes en el país o, en cualquier parte del mundo, puedan pagar sus préstamos con tarjeta de crédito o débito, nacional o internacional.





## Estados financieros FSV

Los resultados positivos en la gestión del FSV se evidencian en el fortalecimiento de los indicadores financieros que han mantenido a la Institución como líder en el financiamiento habitacional en el país. Los resultados se demuestran por medio de los siguientes aspectos:

### Balance General mayo 2020

En millones de dólares

Balance General	Mayo 2020
Activo	
Disponibilidades	\$90.17
Cuentas por cobrar	\$21.00
Total activo circulante	\$111.17
Préstamos y descuentos (neto)	\$834.73
Otros activos	\$13.90
Total activo no circulante	\$848.63
<b>Total activo</b>	<b>\$959.80</b>
Cuentas de orden	\$260.33
Pasivo	
Cuentas por pagar	\$7.50
<b>Total pasivo circulante</b>	<b>\$7.50</b>
Préstamos	\$82.65
Títulos valores	\$164.82
Depósitos de cotizantes	\$190.83
Otros pasivos	\$9.00
<b>Total pasivo no circulante</b>	<b>\$447.30</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>\$454.80</b>
Patrimonio estatal	
Patrimonio	\$6.64
Superávit del ejercicio anterior	\$0.19
Superávit por revaluación	\$5.71





Reservas	\$474.10
Resultado del ejercicio	\$18.50
Total patrimonio estatal	\$505.00
Total pasivo y patrimonio	\$959.80
Cuentas de orden por contra	\$260.33

## Estados de Resultados mayo 2020

En millones de dólares

Cuenta	Junio 2019 - Mayo 2020
Ingresos	
Financieros	\$76.91
Otros ingresos	\$43.66
Total ingresos	\$120.58
Gastos	
Financieros	\$13.31
Saneamiento de préstamos (neto).	\$30.19
Otros gastos	\$40.96
Total gastos	\$84.45
Superávit del período	\$36.12

## Ejecución presupuestaria

El presupuesto de junio 2019 a mayo 2020 presentó una ejecución en el rubro de ingresos de \$177,500,000.00 y un monto de egresos por 161,710,000.00 a lo programado, de acuerdo con el detalle (en millones de dólares):

Ejecución presupuestaria	Presupuesto junio 2019 a mayo 2020	Ejecutado de junio 2019 a mayo 2020	% (Ejecutado/ Presupuesto)	Pendiente de ejecutar	%
Ingresos					
Venta de bienes y servicios	\$0.05	\$0.05	116.70%	\$(0.008)	-16.70%





Ingresos financieros y otros	\$91.93	\$90.63	98.57%	\$1.31	1.43%
Transferencia Corrientes	\$0.01	\$0.01	114.06%	\$(0.002)	-14.06%
Venta de activos fijos	\$0.24	\$0.49	207.01%	\$(0.25)	-107.01%
Recursos de inversiones financieras	\$62.88	\$59.62	94.81%	\$3.26	5.19%
Endeudamiento público	\$22.92	\$26.70	116.51%	\$(3.78)	-16.51%
Saldos de años anteriores	\$16.08	\$0.00	0.00%	16.09	100.0%
<b>Total de ingresos</b>	<b>\$194.11</b>	<b>\$177.50</b>	<b>91.44%</b>	<b>\$16.62</b>	<b>8.56%</b>
Egresos					
Remuneraciones	\$14.14	\$13.33	94.25%	\$0.81	5.75%
Adquisición de bienes y servicios	\$13.82	\$5.54	40.08%	\$8.28	59.92%
Gastos financieros y otros	\$17.64	\$12.54	71.07%	\$5.10	28.93%
Transferencia Corrientes	\$10.60	\$6.64	62.66%	\$3.96	37.34%
Inversiones en activos fijos	\$3.74	\$0.58	15.40%	\$3.17	84.60%
Inversiones financieras	\$106.46	\$97.21	91.31%	\$9.25	8.69%
Amortización endeudamiento público	\$27.71	\$25.87	93.35%	\$1.84	6.65%
<b>Total de egresos</b>	<b>\$194.11</b>	<b>\$161.71</b>	<b>83.30%</b>	<b>\$32.41</b>	<b>16.70%</b>





## Flujo de fondos

Las fuentes de ingresos y el detalle de egresos se presentan a continuación (en millones de dólares):

	Junio 2019–mayo 2020
<b>Fuentes</b>	<b>\$177.50</b>
Recuperación de cartera hipotecaria	\$150.25
Uso de disponibilidad	\$0.00
Crédito BANDESAL	\$0.00
Crédito BCIE	\$26.70
Emisión CDVIS	\$0.00
Otros ingresos	\$0.55
<b>Usos</b>	<b>\$161.71</b>
Inversión en cartera hipotecaria	\$97.21
Gastos administrativos	\$18.87
Gastos financieros y otros	\$12.54
Amortización de endeudamiento público	\$25.87
Devolución de cotizaciones	\$6.64
Otros egresos	\$0.58





## 6. LEGALIZACIÓN DE INMUEBLES Y SEGURIDAD JURÍDICA

### LEGALIZACIÓN IN SITU

A partir de la suscripción del convenio interinstitucional entre el Instituto de Legalización de la Propiedad y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), el ILP adquiere el compromiso de brindar el proceso de legalización a inmuebles In Situ, de familias que habitan en los municipios declarados en extra-pobreza en el país.

En este período brindamos 786 servicios a 509 familias ubicadas en 10 municipios de los departamentos de Ahuachapán, Cabañas, Cuscatlán, Morazán, Sonsonate y Usulután, ver Tabla 2. El ILP brindó informes legales a 329 lotes de familias, para ello se realizó estudio jurídico, registral y catastral del inmueble, entrevista con los poseedores y verificación de documentación.

Además, este instituto realizó la medición topográfica de 277 lotes de vivienda. Cabe mencionar que la diferencia entre los lotes con informes y los medidos se deriva en que algunos de ellos, al realizarse el estudio jurídico, registral y catastral se determinó que ya poseía escrituras inscritas o los poseedores no estaban interesados en el proceso de legalización.

Este convenio concluyó en el primer año de gestión del gobierno con la entrega de 174 escrituras de propiedad debidamente inscritas a igual número de familias, segregadas por municipio y sexo.

Para el ILP este convenio representa la labor social del Gobierno con la finalidad de erradicar la pobreza, las familias que reciben escrituras son beneficiadas con contribuciones para la construcción o mejora de su vivienda, como parte del proceso de desarrollo económico de las familias.

Departamento	Municipio
Cabañas	San Francisco Menéndez
	Tacuba
	Sensuntepeque
Cuscatlán	San Cristóbal
Morazán	Guatajiagua
	Joateca
	San Simón
Sonsonate	Santa Catarina Masahuat





Usulután	Jucuarán
	San Francisco Javier

Fuente: elaboración propia

Municipios	N° de familias con escrituras de propiedad
Jucuarán	100
San Francisco Javier	14
Tacuba	59
San Cristóbal	1
TOTAL	174

Fuente: elaboración propia

Sexo	Escrituras inscritas
Mujeres	100
Hombres	106

Fuente: elaboración propia

## ASISTENCIA TÉCNICA Y PROCESOS DE LEGALIZACIÓN

Este universo de trabajo consiste en brindar asistencia técnica y proceso de legalización a comunidades de asentamientos urbanos, líneas férreas, calles en desusos, decretos especiales y transferencias por parte de municipalidades.

El ILP atendió 182 proyectos ubicados en 95 municipios de los 14 departamentos del país. Las familias recibieron 4,505 servicios reflejados en 25,027 actividades. En el periodo el ILP otorgó seguridad jurídica a 1,871 familias de este universo, quienes ahora cuentan con escrituras de propiedad. De ellos, 1,214 escrituras fueron inscritas a favor de mujeres y 657 hombres, que representan el 65% y 35%, respectivamente; y tres inmuebles inscritos a personas jurídicas como municipalidades, ADESCOS o iglesias.

En el período atendimos las solicitudes de las comunidades: Asentamiento 10 de Mayo, en Ahuachapán, con 382 lotes; Brisas de Suchitlán, en Suchitoto, con 312 lotes; Brisas de Ocotillo, en Victoria, Cabañas, con 185; lotificación Las Mercedes, en San Martín, con 182 lotes; colonia Alta Vista, con 140 lotes, en Lolotiquillo, y colonia La Fortaleza, en Sonsonate, con 136 lotes, a los cuales se brindaron las actividades de diagnóstico de campo, inspecciones técnicas, estudios jurídicos, registrales y catastrales, hasta culminar con la elaboración del informe legal, que brinda la ruta a seguir para continuar con el proceso de legalización.





Se brindó el servicio de medición topográfica a las comunidades finca La Bretaña, etapa III, ubicada en el municipio de San Martín, donde se realizó la medición de 215 lotes; igual servicio recibió la comunidad Onofre Durán, en Ahuachapán (la cuadrilla midió 204 lotes de vivienda), y en la comunidad Huisisilapa, ubicada en el municipio de San Pablo Tacachico, 152 lotes medidos, y posteriormente 181 familias firmaron su escritura de propiedad que los acredita como legítimos propietarios del inmueble que poseen.

Asimismo, brindamos servicios de legalización a municipalidades, quienes tenían la voluntad de transferir inmuebles propios a las familias que las ocupan, como es el caso de la comunidad El Naranjo, en La Unión, con 109 lotes inscritos a favor de cada una de las familias. En la medición topográfica la cuadrilla levanta la planimetría y altimetría del inmueble, infraestructura, pozos, canaletas, los cuales a través de una nube de puntos son plasmados en un plano.

Seguimos cumpliendo con la ejecución de proceso de legalización dictados por decretos legislativos de desafectación de calles en desuso y líneas férreas. Se inscribieron 482 escrituras a familias residentes en antiguas líneas férreas, de ellas 310 fueron a favor de mujeres y 172 inscritas a favor de hombres. Las familias que obtuvieron la seguridad jurídica de sus inmuebles habitan en 29 proyectos ubicados en los municipios de: Zacatecoluca, La Paz; Conchagua, El Carmen y La Unión, en el departamento de La Unión; El Tránsito y San Miguel, San Miguel; Ereaguayquín, Santa María y Usulután, en Usulután.

En este período destacamos el trabajo realizado en las calles en desuso El Progreso, en el municipio de Santa Tecla, que está conformada por 132 lotes; El Pepeto, de 33 lotes, en San Marcos, y El Progreso 1, en el departamento de Sonsonate, donde 45 familias recibieron la alegría de contar con la certeza jurídica de su lote. En este universo incluye las lotificaciones de desarrollo progresivo como El Franco, ubicada en el municipio de Suchitoto, y las familias beneficiadas con decretos especiales como finca La Bretaña etapa I y II con 91 lotes y Rutilio Grande, 148 lotes.

Entrega de 65 escrituras de propiedad a familias de la comunidad Paraíso Escondido, cantón Los Amates, San Sebastián Salitrillo, en Santa Ana.

## CENTRO HISTÓRICO

Programa ejecutado por el Ministerio de Vivienda y está compuesto por tres componentes: Habitacional, Escuela Taller y Movilidad Inclusiva. El primer componente beneficiará con vivienda en altura a unas 352 familias, quienes en la actualidad habitan en mesones en el centro de San Salvador.

El trabajo del ILP consistió en brindar el estudio jurídico, registral y catastral de ocho proyectos de 25 inmuebles ubicados en San Salvador, a ser adquirido por el Gobierno de El Salvador para asegurar que el área del terreno comprado sea similar al descrito en la escritura de compra/venta. Asimismo, se realizó el levantamiento topográfico de inmuebles y la revisión y resolución de planos perímetro para actos previos. Además, de la escrituración de actos previos, mantenimiento catastral y la inscripción de documentos.





Se concluyó con el informe legal de la 7.<sup>a</sup> calle Oriente 726, barrio Concepción, San Salvador. Avenida Cuba, entre calle Darío González y calle Ramón Bello y colonia Flor Banca, calle El Progreso. Asimismo, se brindó la medición topográfica dos inmuebles ubicados en la 7.<sup>a</sup> calle Oriente 726, barrio Concepción, San Salvador, y avenida Cuba, entre calle Darío González y calle Ramón Bello.

Finalizamos el período con la escrituración de tres cooperativas de viviendas: COVIPRI de R.L., COVIAMFU de R.L. y ACOV-UVD DE R.L., dando un beneficio a 104 familias que habitarán los complejos habitacionales. De manera articulada trabajamos en el programa para la recuperación del Centro Histórico.

Mientras que dos escrituras fueron inscritas a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de obras públicas.

Municipio	Proyecto
San Salvador	1. <sup>a</sup> calle Poniente n.º 722, entre 11. <sup>a</sup> y 13. <sup>a</sup> avenida norte
	7. <sup>a</sup> calle Oriente 726, Barrio Concepción, San Salvador
	Avenida Cuba, entre calle Darío González y calle Ramón Belloso
	Barrio San Esteban, 6. <sup>a</sup> calle Oriente
	Calle Rubén Darío, entre 23. <sup>a</sup> y 25. <sup>a</sup> avenida Sur, colonia Bloom
	Candelaria Porción 1
	Candelaria Porción 2
	Inmueble ex VMT

Fuente: elaboración propia

## EL MOZOTE

Este convenio surge como parte del cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para procurar la legalización de viviendas de familiares de víctimas de la masacre conocida como El Mozote.

En este convenio atendimos a 37 personas en seis municipios de los departamentos de La Libertad, Morazán y Sonsonate, proveyendo 51 servicios y diferentes actividades como inspecciones técnicas, estudios jurídicos, registrales y catastrales, mediciones topográficas, elaboración y validación de plano y escrituración individual.

La ejecución implica la visita In Situ de los lotes, que en ocasión se encuentran dispersos y de difícil acceso. Las familias que son beneficiadas en este convenio reciben contribución de FONAVIPO, para la construcción o mejora de vivienda.





En el período concluimos con la emisión de 30 informes legales de lotes que determina el tipo de proceso de legalización a seguir. Continuamos con la medición de 20 inmuebles, los cuales su mayoría aún se encuentra en la parte técnica, específicamente, en la aprobación técnica de planos. En enero 2020 escrituramos un lote en el municipio de Jocoaitique, Morazán. Los demás casos continuarán el proceso. Como instituciones del sector vivienda estamos saldando una deuda histórica al garantizar la tenencia segura y una vivienda digna a familias y sobrevivientes de la masacre conocida como El Mozote.

Departamento	Municipio	Beneficiario
La Libertad	Colón	1
Morazán	Arambala	9
	Jocoaitique	4
	Meanguera	21
	Osicala	1
Sonsonate	Armenia	1

Fuente: elaboración propia

## SEGURIDAD JURÍDICA A CENTROS ESCOLARES

El convenio se enmarca en un proyecto de nación para mejorar la infraestructura de los centros de estudio; no obstante, la mejora tiene como requisito que los inmuebles que comprenden cada centro escolar estén inscritos en CNR a favor del Estado de El Salvador en el ramo de Educación. Asimismo, en este convenio ampara el proceso de legalización de los Centros de Desarrollo Integral (CDI) administrados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).

Respecto al trabajo en C.E el ILP atendió 296 centros de estudio y sus anexos ubicados en 77 municipios y 10 departamentos del país, en los cuales brindamos 368 servicios en 1,066 lotes donde se encuentran los CE y anexos. El mayor número de lotes atendidos se sitúan en La Paz con 455 lotes de 77 CE, San Salvador con 277 lotes de 120 CE y Chalatenango con 216 de 40.

Cabe destacar que se escrituraron a favor del MINEDUCYT 73 lotes de 69 centros escolares, ubicados en los departamentos de Ahuachapán, Cuscatlán, La Libertad, La Paz, Morazán, San Salvador, Santa Ana y Sonsonate; con ello el Ministerio de Educación podrá invertir en los centros de estudios para el desarrollo del estudiantado.





Por ejemplo, en San Salvador se visitaron los Centros Escolar Cantón El Espino, en Antiguo Cuscatlán, conformado por 8 lotes; Instituto Nacional de San Martín, con 7 lotes; Centro Escolar Francisco Adolfo Blandón, en San Emigdio con 5 lotes; Centro Escolar Claudia Lars, en San Francisco Chinameca con 14 lotes. Durante el proceso fue necesario realizar visitas a campo a alcaldías municipales, centros escolares, empresas particulares, cooperativas, propietarios particulares, entre otros, para obtener los documentos requeridos para el proceso de legalización. Este trabajo fue desarrollado a través de grupos multidisciplinarios: promotores, ingenieros, topógrafos, y notarios.

Departamento	Municipio	CANTIDAD DE c.e. ATENTIDOS
AHUACHAPAN	San Francisco Menéndez	1
CHALATENANGO	Azacualpa	1
	Cancasque	1
	Chalatenango	5
	Las Vueltas	1
	Nueva Concepción	11
	Potonico	2
	San Antonio De La Cruz	2
	San Francisco Lempa	2
	San Isidro Labrador	1
	San Luis Del Carmen	3
	San Miguel De Mercedes	2
	Tejutla	9
CUSCATLAN	San Pedro Perulapán	1
	Suchitoto	1
LA LIBERTAD	Antiguo Cuscatlán	1
	Ciudad Arce	2
	Comasagua	4
	Huizúcar	1
	Nuevo Cuscatlán	1
	Quezaltepeque	3
	San José Villanueva	2





	San Juan Opico	6
	San Matias	3
	San Pablo Tacachico	3
	Santa Tecla	3
	Tamanique	1
	Zaragoza	1
LA PAZ	Cuyultitan	1
	El Rosario	2
	Jerusalén	3
	Paraíso De Osorio	1
	San Emigdio	2
	San Francisco Chinameca	4
	San Juan Nonualco	6
	San Juan Talpa	5
	San Juan Tepezontes	1
	San Luis Talpa	6
	San Luis La Herradura	14
	San Pedro Masahuat	4
	San Pedro Nonualco	5
	San Rafael Obrajuelo	1
	Santa Maria Ostuma	5
	Santiago Nonualco	3
	Zacatecoluca	15
LA UNIÓN	Anamorós	1
	El Carmen	1
	Lislique	1
	Poloros	1
MORAZÁN	San Francisco Gotera	1
SAN SALVADOR	Aguilares	6





	Apopa	16
	Ayutuxtepeque	2
	Ciudad Delgado	3
	Cuscatancingo	4
	El Paisnal	4
	Guazapa	2
	Ilopango	9
	Mejicanos	2
	Nejapa	11
	Panchimalco	5
	Rosario de Mora	1
	San Marcos	1
	San Martin	11
	San Salvador	17
	Santiago Texacuangos	3
	Soyapango	18
	Tonacatepeque	4
SANTA ANA	Chalchuapa	2
	San Sebastián Salitrillo	2
	Santa Ana	2
SONSONATE	Acajutla	2

Fuente: elaboración propia

## CDI ISNA

El Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, busca promover el desarrollo integral de las niñas y niños, de seis meses a siete años, a través de sus modalidades de atención: Centros de Desarrollo Integral (CDI) y Centros de Bienestar Infantil (CBI), por medio de la ejecución de los componentes del programa: Salud y nutrición, educación, estimulación al desarrollo, protección, recreación, deporte, arte y cultura.

A solicitud del equipo de la Primera Dama, el Ministerio de Vivienda a través del ILP realizó la inspección técnica de 16 CDI-ISNA, ubicados en los departamentos de Ahuachapán (1), La Libertad (1), La Paz (1), San Salvador (8) y Santa Ana (5) (ver tabla 8). El equipo de técnicos





realizó la inspección técnica de los centros y recabó información jurídica, registral y catastral del inmueble, para obtener el informe legal, el cual brinda la directriz sobre el tipo de proceso de legalización que requiere cada inmueble. Luego, la cuadrilla de mediciones realizó el levantamiento topográfico de los CDI Carmen Viuda de Santos y CDI Hogarcito Niño Jesús de Praga; mientras que el CDI Modelo, el equipo de dibujantes de la Unidad de Medición finalizó con el procesamiento y elaboración de planos.

Nombre CDI	Departamento	Municipio
Braulio Sandoval	Ahuachapán	Ahuachapán
Carmen Viuda De Santos	La Libertad	Quezaltepeque
Josefina de Maza Sicilia	La Paz	Zacatecoluca
Hogarcito Niño Jesús de Praga	San Salvador	San Salvador
La Tiendona		San Salvador
María Auxiliadora		Soyapango
Medalla Milagrosa		San Salvador
Medalla Milagrosa-Colonia Atlacatl		San Salvador
Modelo		Mejicanos
Sala Cuna Externa		San Salvador
San José		San Salvador
San Miguelito		Santa Ana
San Rafael		
Santa Bárbara		
Santa Lucía		
El Palmar		

Fuente: elaboración propia

## EJECUCIÓN FINANCIERA ILP

El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), en el ejercicio de brindar seguridad jurídica y asistencia técnica sobre la propiedad de la tierra a las familias de escasos recursos





económicos, ejecutó en el período \$1,455,994.8, de cuales \$680,971.51 son fondos provenientes del Gobierno de El Salvador y \$ 775,023.31, de la suscripción de convenios con diferentes instituciones.

RUBROS DE AGRUPACION	Fondos ejecutados GOES	Fondos ejecutados recursos provenientes de convenio
REMUNERACIONES	668,678.00	505,334.70
BIENES Y SERVICIOS	12,248.91	233,578.48
GASTOS FINANCIEROS	44.6	24,326.38
INVERSION ACTIVO FIJO	0	11,783.75
SUB TOTAL FDOS RECIBID	680,971.51	775,023.31
TOTAL	1,455,994.82	

Fuente: elaboración propia





## 7. PRINCIPALES DESAFÍOS

### PRINCIPALES DESAFÍOS INSTITUCIONALES

Implementación de la Ventanilla Única para la Agilización de Trámites de Permisos de Construcción, en coordinación y articulación con las instituciones involucradas para este propósito.

- Mejorar la certeza jurídica de la propiedad y tenencia de la tierra, mediante la legalización de lotificaciones irregulares.
- Gestión de nuevos recursos financieros y financiamiento estructural para afrontar las necesidades de la población, incidiendo fuertemente en el déficit habitacional, con énfasis en las familias de escasos recursos económicos.
- Promover la oferta de vivienda nueva de interés social para personas de menores ingresos, así como terrenos urbanizados asequibles.
- Mejoramiento de la coordinación interinstitucional para trabajar adecuadamente en la ejecución de las obras de urbanización para los proyectos habitacionales, que permitan dar soluciones integrales.
- Propiciar la revisión y actualización de los marcos legales del sector construcción, para su implementación.







